



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA PLAN DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS Y
DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO.**

DECRETO ALCALDICO N° 221.-

DALCAHUE, 19 de enero del 2026.-

VISTOS: El Decreto Supremo N° 44 del año 2024 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social establece en el artículo 19 para cada centro de trabajo, la obligación de contar con uno o más plan de reducción y respuestas en el caso de emergencias, desastres y catástrofes. La Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa. los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

APRUÉBASE: El Plan de Gestión y Reducción de Riesgos y Desastres en Centros de Trabajo de la Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**

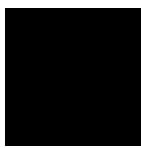


**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



RCC

FRP



Acceder al documento en línea



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



**PLAN DE GESTION Y
REDUCCION DE RIESGOS Y
DESASTRES EN CENTROS DE
TRABAJO
“MUNICIPALIDAD DE
DALCAHUE”**



Tabla de contenido

INTRODUCCION	4
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVO ESPECIFICO	5
ALCANCE	6
REFERENCIA LEGAL	6
INFORMACION GENERAL	8
UBICACIÓN GEOGRAFICA	10
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	11
DESARROLLO DEL PROCESO.....	16
Verificación de las medidas de prevención	29
Elaboración del plan de respuesta.....	30
RECUPERACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	34
COMUNICACIÓN	35
REVISIÓN PERIÓDICA.....	36
DIAGNOSTICO	38
AMENAZAS ASOCIADAS AL ANALISIS HISTORICOS.....	104
PLANIFICACION DEL PROGRAMA Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO	110
ELABORACION DE MAPAS DE RIESGOS	115
SIMBOLOGIA.....	115
Durante la emergencia	130
Durante la emergencia	140
Después de la emergencia	140
Si estas encerrado	140
Si estas atrapado en los escombros	140
Antes de la emergencia.....	141
Durante la emergencia	142
Señalización de seguridad ante tsunami.....	143



Plano de evacuación ante amenaza de tsunami región de los lagos comuna de Dalcahue para todos los Centros de Trabajos mencionados	145
.....	145
Durante una emergencia (Accidente de Generales y Básico)	147
Después de la emergencia	147
Accidente grave del trabajo	148
¿Qué hacer ante un accidente grave o fatal?	148
Informar a las entidades correspondientes	149
Comités Paritarios Frente a un Accidente Fatal.....	150
Fuga de gas licuado	150
Antes	151
Durante	152
Después.....	153
Asalto y Robo.....	154
Antes	154
Durante	154
Después.....	155
PROCEDIMIENTO ANTE INTERRUPCION DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CENTROS DE TRABAJO PLANIFICADO E IMPREVISTOS.....	155
TELEFONO DE EMERGENCIAS	157



INTRODUCCION

En Chile durante los últimos años, se ha caracterizado por las diferentes amenazas que se han presentado, estas principalmente naturales las cuales son impredecibles de saber cuándo ocurrirán, pero el cómo actuar, es fundamental, el funcionario tiene que tener en conocimiento la cultura preventiva para así disminuir los riesgos presentes durante una emergencia decretada, estas situaciones no se presentan diariamente pero cuando ocurren generan un impacto considerable en las personas, el cómo enfrentar estas situaciones solamente va ligado a conocer como tener que actuar, es por eso que el siguiente plan tiene precisamente ese objetivo.

Cabe enfatizar que las amenazas representan un factor clave para el presente plan, por ende, estas amenazas se clasificaran por dos factores principalmente, antrópicos y naturales dando a conocer las medidas necesarias para la probabilidad de reducir un impacto significativo dentro de la organización (Ilustre Municipalidad de Dalcahue).

La Municipalidad Dalcahue el año 2018 sufrió una emergencia de carácter grave destruyendo en su totalidad sus inmediaciones, por ende, las oficinas y departamentos se encuentran distribuidos en 2 zonas principalmente, el que hoy es el ex internado de mujeres de Dalcahue, hoy es la Municipalidad provisoria de Dalcahue, por otro lado, otros departamentos, como lo es DIDEKO se encuentra en Manuel Rodríguez N°210, es por ello por lo que el presente plan de emergencia quiere abarcar ambos edificios.



Dentro de la organización existen diferentes tipos de vulnerabilidades el cual pueden generar una emergencia, a parte, de la ya decretada, por ende, el plan de emergencia es fundamental para conocer y establecer estas vulnerabilidades y tenerlas presente como estipuladas dentro del presente plan y así generar una visión de cultura preventiva con la finalidad de poder actuar frente a una emergencia.

OBJETIVO GENERAL

Preservar la seguridad de los funcionarios y/o visitas de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue a través de un plan de emergencia el cual dicte las directrices necesarias para la minimización de impactos significativos durante una emergencia, a su vez, resguardar el buen funcionamiento de los procesos dentro de la organización, para que de esta forma poder minimizar las posibles pérdidas y evitar cualquier daño colateral aledañas a la organización, estos a consecuencia de las diferentes amenazas, antrópica y/o natural.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- ❖ Fomentar la cultura preventiva en todos aquellos funcionarios que sean parte de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.
- ❖ Conocer las recomendaciones necesarias ante una emergencia identificando el antes y el después de una emergencia.
- ❖ Disponer de capacitaciones y entrenamiento de todo aquel personal, con la finalidad de conocer el actuar ante una emergencia.
- ❖ Establecer los roles y funciones, para la toma de decisiones ante una emergencia presentada en la Ilustre Municipalidad Dalcahue.



ALCANCE

El presente plan de emergencia está elaborado para todos aquellos funcionarios y/o visitas en el cual se encuentren en las inmediaciones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, durante una emergencia antrópica o natural, con el fin, de salvaguardar la vida de los trabajadores.

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue cuenta con aproximadamente 79 honorarios y 79 trabajadores de planta y contrata en donde el presente plan abarca a cada uno de ellos incluyendo las visitas.

REFERENCIA LEGAL

Normativa nacional

- DS 44/2025 – Gestión Preventiva de Riesgos Laborales
- Ley 21.364 / SENAPRED
- Ley 16.744
- DS 43 – Almacenamiento de Sustancias Peligrosas
- DS 594 – Condiciones Sanitarias y Ambientales
- DS 78 – Control de Incendios en Almacenamiento
- Ordenanzas municipales, sectoriales y exigencias del seguro.

Estándares internacionales



- NFPA 1 – Código de Incendios
- NFPA 30 – Líquidos Inflamables y Combustibles
- NFPA 101 – Life Safety Code
- ISO 22320 – Gestión de emergencias
- ISO 45001 – Seguridad y Salud en el Trabajo

DEFINICIONES

Gestión del Riesgo de Desastres (GRD): Sistema de carácter continuo, preventivo y estratégico que integra políticas, procesos, estructuras y capacidades destinadas a identificar, analizar, prevenir, mitigar, preparar y responder frente a amenazas naturales, antrópicas y tecnológicas que puedan afectar a la operación de almacenamiento.

Emergencia: Evento súbito que interrumpe la operación normal, compromete la seguridad de personas, bienes o medio ambiente y requiere acciones inmediatas de control y respuesta.

Desastre: Alteración grave del funcionamiento operacional que provoca daños significativos en infraestructura, insumos, materiales almacenados, flujos logísticos y continuidad del servicio.

Amenaza o Peligro: Fuente o situación con potencial de generar daño. En el rubro almacenamiento pueden incluir: incendio estructural, derrame de sustancias peligrosas, colapso de estanterías, sismo, inundación, explosión, fallas eléctricas, atmósferas inflamables, entre otros.

Vulnerabilidad: Grado de susceptibilidad de la bodega o instalación para sufrir daños ante amenazas, influenciado por factores como: materiales combustibles, diseño de estanterías, pasillos, cantidad de carga, volumen de tránsito, deficiencias de ventilación, falta de señalización o incumplimiento de normativas.



Riesgo: Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento y sus consecuencias sobre personas, equipos, materiales almacenados o infraestructura crítica.

Mitigación: Acciones destinadas a reducir, eliminar o modificar amenazas o condiciones de vulnerabilidad. Ejemplo: sectorización contra incendios, rociadores automáticos, reducción de carga combustible, sistemas de contención secundaria.

Preparación: Planificación y fortalecimiento de capacidades humanas, técnicas y materiales para enfrentar emergencias. Incluye simulacros, capacitación, mantenimiento de EPP, brigadas y protocolos operativos.

Respuesta: Acciones inmediatas orientadas a proteger la vida humana, controlar la emergencia, limitar su escalamiento y evitar daños mayores.

Recuperación: Proceso posterior a la emergencia que busca restablecer la operación normal, reparar daños, recuperar inventario, activar seguros, generar análisis de causa raíz y retroalimentar el GRD.

Estanterías y Sistemas de Almacenamiento Críticos: Infraestructura estructural donde se depositan cargas. Representan un riesgo si están sobrecargadas, con árboles de carga inestables, sin protección antisísmica o sin mantenimiento.

Materiales Peligrosos (Hazmat): Sustancias químicas, inflamables, tóxicas, corrosivas o reactivas que requieren manejo especializado y segregación en zonas definidas según NCh 382, DS 43 y NFPA 30.

Continuidad Operacional: Capacidad de la empresa para asegurar el funcionamiento de procesos clave y cumplimiento contractual aun en escenarios de emergencia o interrupción parcial.

INFORMACION GENERAL

Según la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una Municipalidad es corporación autónoma de derecho público, con personalidad



jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna. (Art.1º).

Nombre	Ilustre Municipalidad Dalcahue
Rubro	Servicio Público
Dirección	Manuel Rodríguez N° 110
Comuna	Dalcahue
Región	Décima Región
Rut	69.230.300-8
Email	secretaria.alcaldia@munidalcahue.cl
Fono	(56-65) 2534701
Sitio web	http://www.munidalcahue.cl



UBICACIÓN GEOGRAFICA

- ❖ Calle Manuel Rodríguez, N° 110 ubicado a un costado de plaza de Dalcahue, Municipalidad provisoria Dalcahue.
- ❖ Calle San Martín N°6, Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- ❖ Calle Alcalde Augusto Barrientos 145, Biblioteca Municipal de Dalcahue.
- ❖ Calle Manuel Rodríguez 120, Juzgado de Policía Local comuna de Dalcahue.
- ❖ Calle I. Carrera Pinto 23, Gimnasio Municipal de Dalcahue.
- ❖ Calle Monseñor Eugenio 145, Espacio Cultural Dalcahue.
- ❖ Calle Pedro Montt 148 , Caseta de Turismo



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

El Responsable de gestión de riesgos de desastres, en adelante Responsable de GRD, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- ❖ Levantar y analizar la gestión de riesgos de desastres que se haya generado en cada centro de trabajo.
- ❖ Desarrollar las actividades de revisión periódica del proceso



- ❖ Verificar periódicamente el plan de medidas a nivel corporativo
- ❖ Efectuar el seguimiento de la aplicación del proceso
- ❖ Mantener la información documentada de este proceso a nivel corporativo
- ❖ Entregar información al Líder del sistema de gestión sobre la implementación de este proceso

RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO

El **Responsable del centro de trabajo**, en adelante Responsable de CT, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- ❖ Velar por el funcionamiento del [Coordinador / Comité] de Gestión del riesgo de desastres, asegurando el cumplimiento del programa de trabajo
- ❖ Convocar a los representantes de las personas trabajadoras [Organizaciones sindicales, comité paritario de higiene y seguridad, delegado de SST, jefaturas de área, entre otros], con el objetivo de consultar materias específicas de la gestión de riesgos de desastres
- ❖ Realizar difusión a las personas trabajadoras del centro de trabajo sobre los integrantes, funciones y responsabilidades del [Coordinador / Comité]
- ❖ Controlar y registrar todos los extintores de incendio y dispositivos de emergencia que se encuentran en el centro de trabajo
- ❖ Controlar a las personas trabajadoras que realizan funciones de respuesta e intervención en caso de emergencias y desastres potenciales, del equipo al cual pertenece y la función que debe desempeñar

INTEGRANTES DEL COMITÉ / COORDINADOR DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (CGRD)

Los integrantes del Comité, transversalmente tendrá la responsabilidad de participar activamente en las reuniones de coordinación, aportando la información necesaria



y oportuna para decidir sobre las acciones o actividades que se deben implementar en el centro de trabajo.

Responsable del comité de gestión

El CGRD designará entre sus integrantes a un Responsable del comité de gestión, en adelante Responsable del CG, el que tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

Asegurar los tiempos, espacios, recursos, equipos, entre otros, para el funcionamiento eficiente y eficaz del CGRD

Asegurar que se implemente adecuadamente las acciones del programa de trabajo generado por el CGRD

Coordinador del comité de gestión

El CGRD designará entre sus integrantes a un Coordinador del comité de gestión, en adelante Coordinador CG, el que tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

Coordinar internamente las distintas áreas y a las demás empresas (contratistas, subcontratistas, etc.) o trabajadores (incluyendo independientes) que ocupan el centro de trabajo

Mantener las relaciones interinstitucionales con otros organismos como: Organismo Administrador (OA), junta de vecinos, Municipalidad, salud, bomberos, carabineros, proveedores de servicios básicos, otros según corresponda.

COMPETENCIA Y CAPACITACION



Para implementar la Gestión de riesgos de desastres, los responsables indicados en el punto anterior deberán contar con las capacitaciones para adquirir las competencias requeridas para este proceso.

RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE EMERGENCIAS

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- ❖ Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actúa.
- ❖ Primera respuesta frente a emergencias de salud.
- ❖ Emergencia y evacuación escolar

RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- ❖ Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- ❖ Seguridad frente a incendios
- ❖ Primera respuesta frente a emergencias de salud]
- ❖ Emergencia y evacuación escala.
- ❖ Nombre de la capacitación

INTEGRANTES DEL CGRD

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- ❖ Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- ❖ Seguridad frente a incendios
- ❖ Primera respuesta frente a emergencias de salud



- ❖ Emergencia y evacuación escolar

Esta capacitación será realizada en la mutualidad correspondiente y el registro corresponde al certificado que se genera al finalizar la actividad.

PARTICIPACION Y CONSULTA

Para implementar la Gestión de riesgos de desastres se ejecutarán actividades de participación y consulta tendientes a asegurar que exista representatividad de todas las personas trabajadoras de las distintas áreas o secciones.

DETERMINAR LAS AMENAZAS DEL CENTRO DE TRABAJO

Para determinar las amenazas del centro de trabajo, el Responsable de CT someterá a consulta, convocando a los representantes de los trabajadores, Organizaciones sindicales, comité paritario de higiene y seguridad o Delegado de SST, jefaturas de área, entre otros con el objetivo de consultar específicamente sobre:

La identificación histórica de amenazas del centro de trabajo o faena

Generar acuerdos sobre el desarrollo de ejercicios, prácticas o simulacros periódicos que se realicen en el centro de trabajo, para asegurar su efectividad

Al finalizar esta actividad deberá mantener registro de los resultados obtenidos a través de:

- ❖ Reunión del CGRD y dejando un registro
- ❖ Reunión de CPHS quedando registrada en el acta de reunión ordinaria



DESARROLLO DEL PROCESO

ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE EMERGENCIAS

El Responsable de GRD levantará y analizará la gestión de riesgos de desastres que se haya desarrollado en cada centro de trabajo, con el objeto de instruir el desarrollo del proceso de acuerdo a las necesidades particulares de estos.

Levantamiento y análisis de la información de los centros de trabajo

Para el desarrollo del levantamiento y análisis de la información, el **Responsable de GRD**, mantendrá una base de datos de esta gestión. Para ello, aplicará una lista de verificación para reunir la siguiente información:

- ❖ Antecedentes del centro de trabajo
- ❖ Organización del Comité de gestión de riesgos de desastres (CGRD)
- ❖ Plan de actividades o programa de trabajo del CGRD (Planificación e implementación de medidas de control y del plan o los planes de respuesta)
- ❖ Levantamiento de GRD].

Dependiendo del resultado del levantamiento de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en los centros de trabajo, se desarrollarán las siguientes acciones:

- ❖ Centro de trabajo sin CGRD: Cuando no se encuentre correctamente conformado o en funcionamiento el CGRD, se generarán las directrices para su conformación y funcionamiento.
- ❖ Centro de trabajo con CGRD: Cuando en el centro de trabajo se encuentre en funcionamiento el CGRD y este a su vez es adecuado a sus características específicas, se generarán directrices sobre las actividades esenciales que deben desarrollar.



Conformación del CGRD en el centro de trabajo

El **Responsable de GRD** asegurará la conformación y funcionamiento del CGRD, como base de la organización y participación de todas las personas trabajadoras con el objetivo fundamental de reducir los riesgos internos y externos de las amenazas que se identifiquen en el centro de trabajo respectivo.

Generación del programa de trabajo



El responsable del Comité asegura que se programen actividades orientadas a las etapas de prevención, mitigación y preparación ante las situaciones de emergencias y desastres que pueden suceder en el centro de trabajo.

Para esto, considerará la incorporación de las siguientes actividades mínimas en el programa de trabajo:

- ❖ Investigación y análisis histórico: Se determinará si el centro de trabajo o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas). Las fuentes de información a considerar son trabajadores(as) antiguos, comunidad, municipalidad, bomberos, carabineros, otros actores o registros históricos.
- ❖ Identificación de amenazas y evaluación de riesgos: Se identificará y registrarán las amenazas, considerando la información recabada en la investigación y análisis histórico. Posteriormente, se debe evaluar el riesgo que presenta cada una de estas amenazas.
- ❖ Elaboración de mapa(s) de riesgo(s): Posterior a la evaluación de amenazas se confeccionará el mapa o plano de ubicación del centro de trabajo, con su entorno próximo, incluyendo las amenazas y recursos internos y externos
- ❖ Generación del programa de trabajo preventivo: Se planificará todas aquellas actividades, acciones y gestiones tendientes a suprimir o evitar definitivamente aquellos sucesos naturales o generados por la actividad humana que causen daño y/o que permitan reducir o aminorar el impacto, de tal manera que disminuyan la vulnerabilidad (riesgos elevados) de las personas, infraestructura, servicios o medios de vida presentes en el centro de trabajo
- ❖ Plan(es) de respuesta(s) a la amenaza(s): Se planificará y documentarán las acciones para la atención y control de una situación de emergencia o desastre. Se llevarán a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente las que tendrán por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en el



centro y disminuir las pérdidas

- ❖ Programa de simulacros y/o simulaciones: Se confeccionará un programa de ejercicios de simulacro y/o ejercicios de simulación para evaluar la respuesta planificada por cada amenaza, para que estas sean oportunas y eficaces, estos se deben llevar a cabo al menos una vez al año

Reuniones de trabajo

El responsable del Comité asegura que se coordinen las actividades mínimas en el centro de trabajo, para ello se reunirán a intervalos planificados y no planificados, de acuerdo al objetivo de cada reunión, según se detalla:

Reuniones ordinarias: Revisión del avance de las actividades del programa de trabajo, los resultados de los ejercicios, prácticas o simulacros, entre otros temas relevantes, cuya periodicidad se acuerda al momento de generar el programa de trabajo

Reuniones extraordinarias: Cada vez que se declaren situaciones de emergencias y desastres, donde se analizarán los resultados de la respuesta efectuada y se definirán las acciones de las etapas de reconstrucción y/o rehabilitación

En el caso de ser necesario, en relación a los temas a tratar, se convocará a estas reuniones a los apoyos externos: Organismo Administrador (OA), junta de vecinos, Municipalidad, Salud, Bomberos, Carabineros, proveedores de servicios básicos, entre otros.

El responsable del Comité documentará el resultado de estas reuniones en registro.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS

Se desarrollará un diagnóstico para identificar las amenazas o peligros que pudieran afectar al centro de trabajo, qué tan vulnerable y expuesto se encuentra, y los



recursos y capacidades disponibles para mitigar o reducir los riesgos visibilizados. Esto con el objeto de establecer las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad al centro de trabajo y su entorno, el CGRD determinará las amenazas y el riesgo del centro de trabajo, utilizando como base la metodología AIDEP¹ que contempla el desarrollo de elementos para el análisis de la realidad del centro de trabajo, los que requieren una permanente retroalimentación, considerando los siguientes pasos:

A	<p>Análisis histórico: Se realizará una revisión de antecedentes que permitan determinar si el centro de trabajo o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas).</p> <p>La etapa de análisis histórico, es necesaria para el desarrollo del punto Identificación de amenazas del centro de trabajo. Utiliza para su registro Análisis histórico e investigación en terreno].</p>
I	<p>Investigar en terreno: Implicará recorrer todas las instalaciones del centro de trabajo y su entorno para determinar si las amenazas históricas aún persisten y además de reconocer las nuevas que está expuesto el centro de trabajo, así como los recursos y vulnerabilidades respecto a cada amenaza.</p> <p>La etapa de investigación en terreno, es necesaria para el desarrollo del punto Identificación de amenazas del centro de trabajo.</p>
D	<p>Discutir las prioridades: Con los antecedentes del análisis histórico y la investigación en terreno, se definirá la priorización de las medidas a implementar, ya sea por el factor tiempo/recurrencia o por el impacto o gravedad del daño que pudiera presentarse.</p>



	<p>La etapa de discusión de prioridades se dará tras el cálculo del Nivel de Riesgo (NR) en el punto Evaluación de amenazas del centro de trabajo.</p>
E	<p>Elaborar mapas de riesgo: Una vez ejecutado el análisis de priorización, se confeccionarán los mapas de riesgos, que puede corresponder a un croquis o plano (instrumento visual), los que deberán permitir identificar o advertir mediante simbología clara, los riesgos y recursos disponibles en los lugares físicos que componen el centro de trabajo.</p> <p>La elaboración de los mapas de riesgos se desarrollará en el punto Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos.</p>
P	<p>Planificar actividades específicas: Esta planificación reunirá de forma ordenada y priorizada todas las actividades y/o medidas de control que se podrían implementar a partir de la identificación de amenazas y evaluación de las vulnerabilidades y recursos del centro de trabajo.</p> <p>La etapa de planificación se desarrollará en el punto Planificación de medidas de control y respuesta.</p>

Los integrantes del CGRD se encargarán de gestionar las actividades necesarias para el levantamiento de la información por medio del modelo indicado.

Identificación de amenazas del centro de trabajo

El responsable del Comité por medio del análisis anterior reconocerá y registrará las amenazas que pueden afectar al centro de trabajo, clasificándose en:



Amenazas generales: Corresponde a las amenazas que, por definición del SENAPRED², se encuentran presente en todos los centros de trabajo ubicados en Chile.

Amenazas específicas: Corresponde a las amenazas que dependen de la ubicación geográfica y/o de las actividades del centro de trabajo. Dentro de esta etapa se consultará en la aplicación gráfica “[Visor Chile Preparado](#)” de SENAPRED, a través de ella los integrantes del CGRD podrán conocer por medio de la ubicación del centro de trabajo la exposición frente a tres de las amenazas de mayor connotación que afectan el territorio nacional: Volcánica, Incendios Forestales y Tsunami y de manera adicional las amenazas identificadas históricamente y de la investigación en terreno.

Evaluación de amenazas del centro de trabajo

El responsable del Comité evaluará las vulnerabilidades del centro de trabajo con respecto a cada amenaza identificada, con el objeto de estimar su nivel de riesgo (NR), para ello, se combinarán los factores de vulnerabilidad del centro de trabajo y los factores de la amenaza que se está evaluando, cuya relación es la siguiente:



Considerando que:

- **Nivel de Riesgo (NR)**: Corresponde a la combinación de los factores de vulnerabilidad del centro de trabajo y los factores de la amenaza que se está evaluando.
- **Nivel de vulnerabilidad (NV)**: Corresponde al rango que representa el número de medidas de control asociadas a una amenaza, ya sea que se encuentran asociadas al cumplimiento de aspectos legales relacionados y directamente con las amenazas identificadas en el centro de trabajo.
- **Nivel de amenaza (NA)**: Corresponde a la función del Nivel de Probabilidad (NP) y del Nivel de Consecuencia (NC) de la amenaza analizada.
- **Nivel de probabilidad (NP)**: Corresponde a la medida de la frecuencia con la que se puede dar una amenaza dentro del conjunto de amenazas existentes.
- **Nivel de consecuencia (NC)**: Corresponde a la medida relacionada con las consecuencias del fenómeno sobre los trabajadores.



Determinación de los recursos o medidas de control

El responsable del Comité una vez realizada la etapa de evaluación de las amenazas, determinará las medidas de control o recursos necesarios para disminuir los niveles de riesgos del centro de trabajo.

Para la selección de recursos y medidas de control tendrá en cuenta todas las obligaciones de la organización, los compromisos voluntarios y los puntos de vista de los trabajadores.

La jerarquía de controles es un enfoque sistemático para eliminar los peligros y reducir los niveles de riesgos, considerando los pasos en un orden clasificado y secuencial, comenzando con la eliminación y sustitución, siguiendo con los controles de ingeniería, controles administrativos y equipos de protección personal.

Considerando que:

Eliminación: Correspondrá a las medidas de control que remueven la exposición al peligro, generado por el rediseño de los procesos, cambios de maquinarias/equipos o cambios de las materias primas.

Sustitución: Correspondrá a las medidas de control que reducirán significativamente el riesgo, generado por el remplazo de los materiales, sustancias o procesos.

Controles de ingeniería / técnicos: Correspondrá a las medidas de control que generarán intervenciones activas en el origen, considerará dispositivos técnicos que ayudan a que los peligros sean contenidos, limitados o aislados de una mejor manera.

Estas tres opciones deberán ser la primera elección ya que estos controles funcionan independientemente de las decisiones humanas, previniendo el contacto



del peligro con el trabajador. Adicionalmente, podrá implementar medidas de más baja jerarquía, como:

Disposiciones administrativas de control: Correspondrá a las medidas que se establecerán cuando no es posible indicar controles de jerarquía superior o que las complementan, corresponden a señalización, capacitación, procedimientos de trabajo, permisos de trabajo, entre otros.

Equipos de Protección Personal (EPP): Correspondrá al último recurso para reducir los riesgos. Las que deberá considerar cuando no se puedan implementar los métodos de control indicados anteriormente o cuando estos no dan suficiente protección.

Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos

El [El responsable del Comité / El Coordinador], con la información obtenida en los puntos anteriores, confeccionará un documento gráfico de representación convencional con el objeto de mostrar la distribución espacial o geográfica (mapa, plano o croquis) del centro de trabajo y su entorno.

Este mapa ayudará a la visualización de riesgos priorizados y recursos recopilados en las etapas anteriores, para lograr una planificación en prevención y elaborar planes de respuesta frente a esos riesgos.

Mapa o plano de ubicación del centro de trabajo (Mapa externo): Se ubicará geográficamente el centro con su entorno próximo, registrando con símbolos las amenazas con su riesgo asociado (amenazas externas, empresas vecinas o cercanas que pudiesen significar un riesgo, tendido eléctricos, ríos o fuentes de agua, quebradas, entre otras) y los recursos existentes (cuartel de bomberos, carabineros, centros de atención médica, zonas de seguridad, vías de evacuación, entre otras).



Mapa o plano interno del centro de trabajo (Mapa interno): Se identificará la separación de pisos, áreas o zonas necesarias para diferenciar adecuadamente los riesgos asociados a las amenazas internas (por ej. lugares de almacenamiento de combustibles, escaleras, potenciales fuentes de fuego, entre otros) y los recursos (por ej. red húmeda y seca, extintores, zonas de seguridad, vías de evacuación, puertas de emergencia, entre otros).



PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

Esta etapa del proceso se reúne en forma ordenada y organizada cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para prevenir, reducir o estar preparados frente al impacto de riesgos, los cuales serán vinculados con otros procesos de gestión del centro de trabajo.

También se debe considerar que la planificación, se sustenta en los siguientes elementos:

- La información contenida en el Mapa(s) de Riesgos y Recursos.
- Las prioridades establecidas en la evaluación del riesgo.

Generación del programa de trabajo preventivo

[El responsable del Comité / El Coordinador], planificará la implementación de las medidas de control determinadas, considerando que se establezca a nivel de detalle las medidas o recursos para la prevención o mitigación que se deben ejecutar en el centro de trabajo, considerando la siguiente información:

- Descripción detallada de la medida o recurso.
- El responsable de la implementación
- Los informes y/o registros requeridos para evidenciar la implementación
- Los plazos previstos para la realización (fecha de inicio y de término)
- Fecha en que se llevará a cabo la verificación de la medida

Se deberá procurar que las medidas preventivas y correctivas se enfoquen en controlar el riesgo laboral según su mayor o menor nivel de protección a las personas trabajadoras, para lo cual deberá observar el siguiente orden de prelación:



Considerando que:

Evitar o eliminar los riesgos: Corresponde a las medidas de control que remueven la exposición al peligro, generado por el rediseño de los procesos, cambios de maquinarias/equipos o cambios de las materias primas.

Controles de ingeniería / técnicos: Corresponde a las medidas de control que generarán intervenciones activas en la fuente de origen, considera dispositivos técnicos que ayudan a que los peligros sean contenidos, limitados o aislados de una mejor manera.

Estas dos opciones deben ser la primera elección ya que estos controles funcionan independientemente de las decisiones humanas, previniendo el contacto del peligro con la persona trabajadora. Adicionalmente, podrá implementar medidas de más baja jerarquía, como:

Disposiciones organizacionales / administrativas de control: Corresponde a las medidas que se establecen cuando no es posible indicar controles de jerarquía superior o que las complementan, corresponden a señalización, capacitación, procedimientos de trabajo, permisos de trabajo, entre otros, los que buscan la reducción del riesgo a lo mínimo posible.

Equipos de Protección Personal (EPP): Corresponde al último recurso para reducir los riesgos. Las que deberá considerar cuando no se puedan implementar los métodos de control indicados anteriormente o cuando estos no dan suficiente protección. La utilización de elementos de protección personal adecuados, deben mantenerse mientras perdure la situación de riesgo residual, sin perjuicio de haberse aplicado una o más medidas de mayor prelación.



Verificación de las medidas de prevención

El responsable del Comité, verificará que las acciones se encuentran implementadas conforme a lo planificado, calificándolas de la siguiente manera:

Implementación fue tal como se planificó: Corresponde a aquellas medidas que cumplieron con lo indicado en el plan, según la descripción de la medida, responsable y el plazo.

Implementación fue de mayor alcance a lo planificado: Corresponde a aquellas medidas que cumplieron con lo indicado en el plan, pero teniendo un mayor alcance según la descripción de la medida, responsable y el plazo.



PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA

El responsable del Comité desarrolla la forma para responder ante cada situación de emergencia potencial que pudiera afectar la seguridad de las personas trabajadoras y personas en general que se encuentren en el centro de trabajo o de la comunidad.

Para ello identificará y registrará los recursos humanos y equipos de respuesta a las emergencias, así como los planes de respuesta que se determinen para todas las amenazas del centro de trabajo, es por esto que se mantendrá un plan de respuesta a nivel de centro de trabajo, el cual podrá ser complementado con uno o varios planes de respuesta a nivel de área, en cuyo caso deberá conservar la consistencia y coordinación entre ambos.

Elaboración del plan de respuesta

Para la elaboración de los Planes de Respuesta o Protocolos por cada riesgo identificado se utiliza la metodología ACCEDER³, que facilita su diseño permitiendo a los responsables de responder la emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

A: El acróstico da cuenta de las siguientes etapas:



- ALERTA / ALARMA**
- COMUNICACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN**
- COORDINACIÓN (ROLES)**
- EVALUACIÓN (PRELIMINAR)**
- DECISIONES**
- EVALUACIÓN (SECUNDARIA)**
- READECUACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA**

Identificará y designará a los responsables titulares y reemplazantes que intervienen en la respuesta, considerando los siguientes roles:

- Responsables de alerta y alarma
- Responsables de comunicación e información
- Líderes de evacuación por área estos deben ser registrados.

B. Identificación de personas en situación de discapacidad o necesidades especiales.

Registrará el nombre de las personas en situación de discapacidad y los trabajadores con necesidades especiales que dificulte su desplazamiento ante una evacuación, indicando el tipo de discapacidad, necesidades y la ayuda necesaria para que sea considerado en la gestión previa y durante una emergencia.

C. Descripción de la respuesta por amenaza.

Serán las acciones que ejecutará principalmente durante la emergencia o desastre.

Deberá considerar a lo menos:

Acciones de evaluación preliminar: Será la evaluación que se realizará al inicio de la emergencia, por ejemplo: ¿qué materiales se encuentran en el lugar del incendio?

Decisiones: Serán las medidas inmediatas que surgen tras la evaluación preliminar



Evaluación secundaria: Serán las evaluaciones que se ejecutarán en el transcurso de la emergencia, servirán para determinar si las decisiones siguen siendo adecuadas, por ejemplo: ¿el fuego se está propagando a la bodega de materiales peligrosos?

Readecuación del plan: Serán las medidas que surgirán tras las evaluaciones secundarias durante la emergencia o posterior a ella

D. Documentación de los planes de respuesta

Los planes de respuesta se mantendrán documentados y disponibles, para ello se utilizará el documento del anexo.

E. Control de equipos de respuesta o intervención

Para complementar los planes de respuesta, el responsable de CT, mantendrá el control de la información de los trabajadores que realizan funciones de respuesta e intervención en caso de emergencias potenciales, del equipo al cual pertenece y la función que debe desempeñar.

Los equipos de respuesta e intervención o equipos de emergencia serán conformados con un alcance de centro de trabajo o áreas de trabajo de acuerdo a lo que se requiera abordar.

F. Control de extintores y dispositivos de emergencias

Adicionalmente mantendrá el control y registro de todos los extintores de incendio y dispositivos de emergencia que se encuentran en el centro de trabajo, considerando para ello:

Revisar en periodos planificados, efectuando seguimiento a las fechas de mantención asociada a estos recursos

Actualizar cada vez que se haya modificaciones en las instalaciones o se implementarán nuevos equipos o maquinarias que sean potenciales fuentes de amenaza



El registro de los equipos de extintores y dispositivos de emergencias del centro de trabajo se efectuará en check list.

Verificación del plan de respuesta

Con el objeto de verificar que la respuesta planificada se mantenga de acuerdo a los resultados esperados, el responsable del Comité evaluará el resultado de la respuesta activada ante casos de emergencias reales y de los ejercicios prácticos, para ello, mantendrá un programa de ejercicios prácticos de simulacro y/o ejercicios de simulación, considerando lo siguiente:

- Registrar todos los simulacros y los resultados obtenidos
- Registrar todas las simulaciones y los resultados obtenidos
- Registrar todas las emergencias reales y los resultados obtenidos



RECUPERACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Debemos recordar, que la gestión del riesgo de desastres es un conjunto de medidas que aborda la planificación de acciones de prevención, preparación de la respuesta respecto a los riesgos residuales, y también contempla la recuperación de su organización, la cual se enfoca en restablecer la normalidad en las áreas afectadas, tanto en términos de infraestructura como de las condiciones de vida de las personas trabajadoras.

El responsable del Comité / El Coordinador ante esta situación, debe identificar y planificar las medidas de recuperación de corto plazo (rehabilitación) y las acciones para la reparación o reemplazo de la infra estructura dañada, a mediano y largo plazo, y en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción (reconstrucción).

Esta etapa de recuperación considera los siguientes focos:

Rehabilitación: Consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios y condiciones básicas e inicio de la reparación del daño físico, social y económico.

Reconstrucción: Aquí se deben listar acciones para reparación o reemplazo de la infraestructura dañada, a mediano y largo plazo.

Rehabilitación

Esta etapa busca restablecer, devolver o recuperar a corto plazo los servicios básicos. En esta etapa se inicia la reparación del daño físico, social y económico. Corresponde al período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta o control y el inicio de las acciones de reconstrucción.

Apunta a proveer a las personas trabajadoras afectadas al menos, los elementos sustantivos tales como el alimento, agua, abrigo, luz, refugio y comunicación.



Reconstrucción

Esta etapa pretende volver a construir, entendiendo que es un proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, y de recuperación de las estructuras afectadas, para acceder a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del fenómeno adverso. Consiste en la reparación y/o remplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y, en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción.

COMUNICACIÓN

Una vez implementada la Gestión de riesgos de desastres, el CGRD será el encargado de la comunicación de los resultados de esta a todos las personas trabajadoras directas, [trabajadores bajo el régimen de subcontratación y partes interesadas], teniendo en cuenta características tales como la diversidad en el lugar de trabajo, los niveles de alfabetización, el dominio del idioma, entre otros.

Difusión de la conformación del Comité de GRD

Una vez conformado el comité o designado el coordinador, se realizará difusión a las personas trabajadoras del centro de trabajo sobre los integrantes, funciones y responsabilidades. Esto se realizará a través de:

Una reunión con trabajadores del Centro de Trabajo o área, dejando registro documentado de la entrega de esta información.

Nombre de actividad y registro



Planes de respuesta

Se efectuará un proceso de sensibilización para que las personas trabajadoras conozcan y participen adecuadamente en las actividades del plan de respuesta y sobre su responsabilidad en ellos, considerando el desarrollo de ejercicios prácticos (simulación o simulacros), buscando generar un ambiente de cooperación. Esto se realizará a través de:

Una reunión con trabajadores del área o proceso, dejando registro documentado de la entrega de esta información.

Nombre de actividad y registro

REVISIÓN PERIÓDICA

El responsable del Comité ejecutará una revisión cuando existan las siguientes situaciones:

Remodelar, reubicar o ampliar el centro de trabajo, área o parte de las instalaciones
Cambio de personal (sumar o disminuir trabajadores)

Incorporar nuevas herramientas, maquinaria y/o instrumentos de trabajo (tecnología)

Fusionar procesos, áreas o centros de trabajo

Cambiar los procesos de operación o servicios

Rediseñar total o parcialmente, procesos o estructura organizacional

Cambiar insumos, materiales.

Crear nuevas unidades

En caso de existir las situaciones anteriores, estos deberán ser incluidos desde la etapa de identificación de amenazas en adelante. Esta actividad se realizará a través de:



- Reunión y dejando un registro
- Reunión de alta dirección quedando registrada en el acta

REGISTROS

Detalle de los documentos y sus controles para el registro de la implementación del presente proceso:

Registro	Codificación	Responsable
Registro de capacitación	R-P-001	Prevención de Riesgos
Registro de inspección	R-P-002	Prevención de Riesgos
Registro de simulacros	R-P-003	Prevención de Riesgos
Registro de extintores	R-P-004	Prevención de Riesgos
Registro programa de trabajo	R-P-005	Prevención de Riesgos
Registro de reuniones CGR	R-P-006	Prevención de Riesgos
Registro Check list	R-P-007	Prevención de Riesgos



DIAGNOSTICO

La Municipalidad de Dalcahue, levanta información acerca de amenazas y vulnerabilidad de los centros de trabajo, con el fin de orientar las medidas preventivas y correctivas a implementar, al momento de elaborar un plan para la reducción los riesgos y desastres.

AMENAZAS ASOCIADAS AL ANÁLISIS HISTÓRICO

Registro de amenazas asociadas al análisis histórico (señale los hechos que han impactado a los centros de trabajo en el pasado)

Tipo de evento ocurrido	Año de ocurrencia	Daños producidos
Incendio estructural	2018	Se quema completamente la Municipalidad de Dalcahue

Otras observaciones del análisis histórico que usted deseé registrar.



AMENAZAS A LAS QUE ESTÁ EXPUESTO EL CENTRO DE TRABAJO

Dadas las condiciones de riesgo, para las “amenazas obligatorias” siempre se deberá realizar una gestión. Señale las amenazas que efectivamente están expuestas los centro de trabajo. Marque con una “X” en la columna correspondiente.

Amenazas obligatorias (Todo centro de trabajo debe considerar que está expuesto a estas amenazas)	Marcas	Otras amenazas	Marcas
Sismo	X	Incendio forestal	
Incendio estructural	X	Erupción volcánica	
Corte de agua	X	Tsunami	X
Corte de energía eléctrica	X	Aluvión	
Asalto/robo	X	Marejada	X
		Anegamiento por aguas lluvia	X
		Accidente con sustancias peligrosas	X
		Tornado o vientos intensos	X
		Tormenta eléctrica	X
		Amenaza biológica	X
		Inundación por crecidas de cauces de agua	X
		Hechos relacionados con el Orden o Seguridad Pública	X
		Nevazones.	



Otros

VULNERABILIDADES ASOCIADAS AL CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO 1

Marque con una “X” el cumplimiento normativo del centro de trabajo.

	Cada respuesta “No”, es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
1	<p>¿Se mantienen en buenas condiciones de conservación las paredes, elementos estructurales, cielos rasos, sistemas de climatización, luminarias, puertas y ventanas, de forma que en un evento de origen natural o humano no afecten la vida y seguridad de las personas?</p> <p>Requisito normativo: Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 6 del D.S. 594 de</p>	X		



	1999, del Ministerio de Salud.			
2	<p>¿Los casilleros, muebles y objetos que puedan caer sobre las personas, se encuentran empotados, anclados o afianzados?</p> <p>Requisito normativo: Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>	X		
3	<p>¿En caso de contar la empresa con almacenamiento de materiales, éstos cuentan con sistemas de retención que impidan que los materiales caigan si existe algún movimiento de la estructura que los contiene?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 42 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>	X		
4	<p>¿Todas las instalaciones eléctricas del centro de trabajo se encuentran recibidas por un técnico con certificación SEC? ¿En</p>	X		



	<p>buenas condiciones de funcionamiento respecto a cables eléctricos canalizados, instalaciones eléctricas protegidas, protectores diferenciales, automáticos, enchufes y extensiones eléctricas? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>			
5	<p>¿El sistema eléctrico del centro de trabajo funciona sin sobrecarga eléctrica?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>	X		
6	<p>Las extensiones eléctricas (alargadores de zapatillas) utilizadas en el lugar de trabajo ¿Cuentan con certificación de seguridad SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible)?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>	X		
	<p>¿El centro de trabajo cuenta</p>			



7	<p>con un programa de mantenciones preventivas a todo el sistema eléctrico, realizadas por un instalador eléctrico autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>		X	
8	<p>¿El centro de trabajo cuenta con mantenciones preventivas a las instalaciones de gas, realizadas por un instalador autorizado por SEC?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>			X
9	<p>¿Se realizan trabajos de mantenimiento preventiva, cambios o mejoras en general? En sistemas eléctricos, sistema de agua potable, infraestructura, etc.</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>		X	



10	<p>¿Cuenta el centro de trabajo con un programa de inspección y medidas de control que aborde las cargas combustible y fuentes de calor para evitar el inicio de fuegos?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.</p>		X
11	<p>¿El control a los productos combustibles incluye medidas como programas de orden y limpieza, tanto almacenados como en proceso?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.</p>		X
12	<p>¿Se prohíbe fumar y encender fuego en las áreas donde existan productos combustibles o donde se almacenen, trasvasen o procesen sustancias inflamables o de fácil combustión?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.</p>	X	



13	<p>¿Cuenta el centro de trabajo con extintores de incendio adecuados al tipo de material combustible existente en el lugar, accesibles para su utilización, señalizados y libres de obstáculos?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 45 inciso primero y Art.47 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.</p>	X	
14	<p>¿Los trabajadores del centro de trabajo se encuentran instruidos y entrenados respecto del correcto uso de los extintores?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 48 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.</p>	X	



	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
15	Si se cuenta con sistemas automáticos de extinción de incendio, de detección oportuna de principio de incendio y Alarma de incendio. ¿Se les realizan mantenciones preventivas? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X
16	¿Para las edificaciones que deban contar con conexiones a red húmeda y red seca, se realizan mantenciones periódicas a todas dichas redes? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		Consistorial y Gimnasio red húmeda.



17	<p>¿Los lugares de trabajo, pisos y pasillos de tránsito se mantienen limpios y libres de todo obstáculo que impide un fácil y seguro desplazamiento o evacuación de los trabajadores, en caso de emergencia?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>	X		
18	<p>¿Todas las vías de evacuación y escaleras existentes cuentan con barandas, pasamanos y piso antideslizante?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>	X		
19	<p>El interior de las cajas de escaleras ¿Se encuentra despejado, libre de materiales que entorpezcan la evacuación y libre de instalaciones de servicio?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>	X		



20	<p>¿Las puertas de escape abren en el sentido de la evacuación?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>	X	
21	<p>¿Las puertas de escape abren desde el interior sin la utilización de llaves o mecanismos que requieran algún esfuerzo o conocimiento especial?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>	X	
22	<p>Las puertas de escape y de escaleras (si existen) ¿Son fácilmente reconocibles y se mantienen señalizadas y despejadas?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>	X	FALTA MAS SEÑALIZACION
23	<p>¿Las vías de evacuación (horizontal o vertical) y las zonas de seguridad ante emergencia se encuentran señalizadas y son conocidas por todas las personas del</p>	X	



	centro de trabajo? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			
24	¿Las zonas de seguridad ante emergencia se encuentran despejadas y libres de elementos que podrían afectar a los trabajadores que se ubiquen en el lugar después de una emergencia? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
25	¿Las vías de evacuación están todas preparadas para el desplazamiento seguro de personas en situación de discapacidad? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
26	Si en el centro de trabajo laboran personas en situación de discapacidad. ¿Se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a	X		DIDECO 2 PERSONAS



	<p>ellas, para una actuación rápida y segura frente a cada amenaza identificada?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>			
27	<p>¿Se cuenta con TODA la señalética necesaria instalada? (vías de evacuación, paneles eléctricos, zonas de seguridad, extintores, gabinetes de emergencia, puertas de emergencia, zonas de peligro, etc.).</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>	X		
28	<p>¿El lugar de trabajo dispone de sistema de iluminación de emergencia y en buen estado de funcionamiento?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.</p>	X		



29	<p>¿Se realizan mantenciones preventivas al sistema de iluminación de emergencia y al grupo electrógeno? (en caso de contar con éste).</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>	X		
30	<p>Las luces de emergencia ¿Se encuentran instaladas sobre cada puerta de salida de emergencia, cambio de dirección de la vía de escape y al exterior de la edificación en las zonas de seguridad?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.</p>	X		

	Cada respuesta “No”, es una vulnerabilidad que requiere algún tipo	S I	NO	N/A
--	--	--------	----	-----



	de actividad o acción para su solución.			
31	<p>¿Se encuentran instaladas y operativa TODAS las luces de emergencia exigidas y necesarias? (según OGUC: al menos en vías de evacuación, salidas de emergencia y donde se encuentren los equipos de extinción de incendios).</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>	X		
32	<p>¿El centro de trabajo cuenta con un plan de actuación y con zonas de seguridad, asociados a cada amenaza a la cual está expuesto?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.</p>	X		
33	Si en el centro de trabajo tiene bodegas donde se almacenan sustancias			X



	<p>peligrosas. ¿Se cuenta con un Plan de Emergencia?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 53 del DS 43, de 2015, del Ministerio de Salud y Art. 42 del DS 594, del Ministerio de Salud.</p>			
34	<p>¿Los trabajadores se encuentran informados y capacitados respecto del Plan de Emergencia?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y D.S. 44 .</p>	X		
35 36	<p>El Plan de Emergencia del centro de trabajo considera en su procedimiento los siguientes elementos:</p> <p>a) Las amenazas de origen natural y origen humano identificadas por la empresa y que puedan afectar al centro de trabajo.</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.</p>	X		
37	<p>b) El tipo de Alarma que se activará, según el tipo de</p>	X		



	<p>amenaza.</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.</p>			
38	<p>c) Si en el centro de trabajo laboran trabajadores en situación de discapacidad o bien, que hablen otro idioma diferente al idioma oficial de nuestro país, los sistemas de Alarma de la activación de la emergencia consideran estas situaciones para que alerten a todos los trabajadores que se encuentran en el lugar.</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.</p>			X
39	<p>d) El sistema de comunicación.</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo</p>	X		
40	<p>e) La coordinación que se realiza cuando se activa el plan.</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.</p>	X		



41	<p>f) En los centros de trabajo que se encuentran en zonas de amenaza de tsunami, se informa en el Plan de Emergencia la obligación de evacuar cuando la autoridad informa “Evacuación Preventiva”. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.</p>	X		
42	<p>¿Se encuentra publicado el plano o croquis de emergencias, donde se visualicen los riesgos y recursos, respecto de las vías de evacuación y salidas de emergencia, extintores, entre otros?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.</p>		X	
43	<p>¿Existen planos de evacuación en cada nivel o área, que incluyan la ubicación del observador</p> <p>¿Estos planos de evacuación ¿Están visibles?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.</p>		X	



44	<p>¿El Plan de Emergencia se revisa y actualiza periódicamente?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.</p>	X		
45	<p>¿Se encuentra programado por la empresa ejercitar el Plan de Emergencia mediante simulacros?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.</p>		X	
46	<p>En caso de que trabajadores realicen trabajos en terreno. Y que las zonas donde laboren o por las cuales transitan están expuestas a alguna amenaza. ¿Se han definido y se les ha capacitado respecto a los procedimientos de actuación?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.</p>		X	
47	<p>¿Cuenta el centro de trabajo con agua potable, con la autorización sanitaria destinada al</p>	X		



	<p>consumo humano y necesidades básicas de higiene y aseo personal, de uso individual y colectivo?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 12 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.</p>			
--	---	--	--	--

	Cada respuesta “No”, es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
48	En caso de contar el centro de trabajo con			X



	<p>estanques de reserva o de circulación de agua potable. ¿La empresa realiza evaluaciones periódicas de la calidad del agua almacenada?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 13 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.</p>			
49	<p>¿Se toman las medidas efectivas para evitar la entrada o eliminar la presencia de insectos, roedores y otras plagas de interés sanitario?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 11 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>	X		
50	<p>Si en el centro de trabajo, hay trabajadores extranjeros y/o que no hablen español. Las señalizaciones de las vías de escape y zonas de seguridad ante emergencias ¿Están también en el idioma</p>			X



	<p>oficial de dichos trabajadores?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>			
51	<p>En caso de que el centro de trabajo comparta la edificación ¿Existe un plan general de la instalación para afrontar cada amenaza identificada?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.</p>			X
52	<p>¿El programa de seguridad y salud confeccionado por la empresa principal, cuenta con el Plan de Emergencia?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 9º N° 3 del D.S. N° 76 de 18.01.2007, del MINTRAB.</p>			X
53	<p>El Plan de Emergencia del programa de seguridad y salud, confeccionado por la empresa principal ¿Fue</p>			X



	<p>dado a conocer a todas las empresas presentes en la obra, faena o servicio, a los trabajadores y sus representantes, así como a los Comités Paritarios y Departamentos de Prevención de Riesgo?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 9º N° 3 del D.S. N° 76 de 18.01.2007, G62 del MINTRAB.</p>			
54	<p>¿La empresa principal considera en sus simulacros a los trabajadores de las empresas contratistas y subcontratistas?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 6 inciso 1º del D.S. 76, de 2007, del MINTRAB.</p>			X
55	<p>¿Han implementado las medidas de prevención y control instruidas por la Autoridad Sanitaria, el Ministerio del Trabajo (paso a paso laboral) o</p>	X		



	<p>bien, recomendadas por su respectivo Organismo Administrador de la Ley 16.744 sobre la amenaza biológica sanitaria ?</p> <p>Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.</p>			
56	<p>¿Se ha considerado que para la prevención y el control de la amenaza biológica (Virus hanta y otros), el centro de trabajo debe implementar y mantener medidas estrictas en términos de: uso de mascarillas y elementos de protección personal, señalización de las medidas de prevención y autocuidado, organización del trabajo, ¿entre otras?</p> <p>Art. 184 del Código del</p>			X



	Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, N°44 del Ministerio del Trabajo.			
57	<p>¿Se dispone de un procedimiento conforme al “Protocolo Modo de Vida” que indique la frecuencia con cual se debe efectuar la limpieza y desinfección de las instalaciones del centro de trabajo u otros espacios utilizados por los trabajadores?</p> <p>Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, N°44 del Ministerio del Trabajo.</p>			X
58	<p>¿El programa de limpieza y desinfección considera las vías de evacuación, salidas de emergencia y zonas de seguridad que sean de responsabilidad administrativa del centro de trabajo?</p> <p>Art. 184 del Código del</p>			X



	Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.			
59	<p>¿El centro de trabajo tiene identificadas las zonas de seguridad internas o externas, según amenaza, la nueva distribución de los puestos de trabajo, el aforo reducido, las eventuales nuevas vías de acceso, las vías de evacuación y las salidas de emergencia?</p> <p>Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.</p>			X
60	<p>¿Se han evaluado las zonas de seguridad en términos de sus dimensiones, considerando el distanciamiento que debe existir entre las personas?</p> <p>Art. 184 del Código del</p>			X



	Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, DS N°44 del Ministerio del Trabajo.				
	Cada respuesta “No”, es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	S I	NO	N/A	
61	Las zonas de seguridad que sean de responsabilidad del centro de trabajo. ¿Cuentan con señalización visible sobre el distanciamiento mínimo de un metro entre las personas y del uso de mascarillas? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.			X	
62	Las zonas de seguridad que sean de responsabilidad del centro de trabajo ¿Cuentan con basureros con tapa u otros elementos, por ejemplo: bolsas plásticas para la eliminación de mascarillas desechables, pañuelos o toallas de papel desechables o guantes, entre otros? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.			X	
63	¿Los mecanismos ante emergencias del centro del trabajo, consideran la situación existente de la amenaza biológica-sanitaria por y se relacionan entre sí? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.			X	
64	¿Lo mecanismos ante emergencias consideran medidas para que exista distanciamiento físico (a lo menos 1 metro) entre las personas para cuando se requiera evacuar, y permanecer en las zonas de seguridad?			X	



	Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.		
65	¿Los mecanismos ante emergencias, establecen la obligatoriedad del uso de mascarilla ante la evacuación del lugar? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.		X
66	¿Se han actualizado los Planes de Respuesta de manera que los kits de emergencia se hayan adicionado con, al menos, alcohol gel, mascarillas, guantes, termómetro y bolsas de basura, entre otros? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.		X
67	¿Los mecanismos ante emergencias incluyen los datos del o los responsables de la mantención y transporte del kit de emergencia? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.		X
68	¿Los trabajadores se encuentran informados y capacitados de los mecanismos respecto de la amenaza BIOLOGICA , con otras emergencias que pueden afectar al centro de trabajo de forma paralela? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, DS N°44 del Ministerio del Trabajo.		X
69	Respecto al teletrabajo, de acuerdo con el artículo 8 a) i) del Decreto 18 del 03 de julio del 2020 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social se establece que el empleador deberá entregar a los trabajadores información relativa a vías de evacuación y procedimientos de emergencias. En relación con esto; si existen personas realizando teletrabajo. ¿Se cumple con lo indicado?		X



	Artículo 8 a i) del Decreto 18 del 03 de julio del 2020 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.			
70	<p>En el caso de prestar servicios como centros de contacto y/o llamadas. ¿Se cuenta con un Plan de Gestión de Riesgos frente a Emergencias, Desastres o Catástrofes para cuyo efecto considere como mínimo la identificación de los riesgos, el procedimiento de control de éstos siniestros y la capacitación de los teleoperadores?</p> <p>Artículo 7 del Decreto 8 del 13 de agosto del 2021 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.</p>		X	

VULNERABILIDADES ASOCIADAS AL CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO²

1 Marque con una “X” el cumplimiento normativo del centro de trabajo.

Ítem	Prioridad	1. SISMO (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	S	NO	N/A
	1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad		I		



1		<p>¿Si la edificación o parte de ella es de adobe o construcción informal, ha tomado las medidas para la regularización ante la Dirección de Obras Municipales?</p> <p>Las edificaciones deben ser sismo resistente, de acuerdo con lo establecido en NCH 433, conforme a lo establecido art. 1.2.1 de la Ordenanza General de la ley de Urbanismo y Construcciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (OGUC).</p>			X
				X	
				X	
				X	
1.4		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>Para determinar las zonas de seguridad, guíese por las siguientes orientaciones:</p> <p>Identifica una Zona de Seguridad al exterior de la edificación, alejada de construcciones, libre de cables y postes</p> <p>En una construcción sismo resistente, que ha sido revisado por un personal competente, identifique lugares de Protección Sísmica (Con muebles anclados al piso, muro o cielo; vidrios laminados y libres de objetos que puedan caer)</p>			X



En caso de emitirse una alerta por sismo, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información La Zona de Seguridad y las vías de evacuación deben estar preparadas para ser utilizadas por personas con alguna discapacidad.

El espacio que usted defina como Zona de Seguridad debe ser suficientemente amplio para que quepan las personas que trabajan en el centro y clientes. Debe considerarse el distanciamiento entre las persona.

	Otra			
--	-------------	--	--	--

íte m	Prioridad 1. Afectació n 2. Infraestruc ctura	2. INCENDIO ESTRUCTURAL (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	S I	NO	N/A
------------------	--	--	----------------------	-----------	------------



	3. Continuidad				
2.1		<p>¿Todas las instalaciones eléctricas cumplen con toda la reglamentación vigente al momento de su construcción, modificación o ampliación?</p> <p>Las construcciones deben tener recepción municipal. Modificaciones o ampliaciones debe ser recepcionadas por profesionales competentes calificados y certificados.</p>	X		
2.2		<p>¿Se realizan mantenciones periódicas de los equipos y sistemas eléctricos según normativa SEC?</p> <p>Trabajos, mantenciones o reparaciones en sistema eléctrico o red interior de gas realizado las debe realizar personas autorizadas por Superintendencia de Electricidad y Combustibles.</p>		X	
2.3		<p>¿Evita sobrecargar circuitos eléctricos?</p> <p>Aparatos o equipos eléctricos se deben conectar por separado a distintos enchufes o extensiones eléctricas para no producir sobre calentamiento.</p>	X		
2.4		<p>¿Almacena productos inflamables en lugares adecuados y ventilados?</p> <p>Almacene sustancias peligrosas según lo establece el DS 43 del Ministerio de Salud.</p>			X
2.5		<p>¿Evita usar braseros, velas o fumamos al interior de edificaciones?</p> <p>Debe prohibirse y controlar que esto no ocurra.</p>	X		
2.6		<p>¿Usted toma todas las medidas preventivas cuando realiza trabajos en caliente?(soldadura, desbastado, cocina o equipo con llama abierta, otro.)</p> <p>Proteja los elementos de material combustible cercanos, que</p>			X



puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.

2.7		<p>¿La llave de corte del gas es de fácil acceso?</p> <p>Asegure que el suministro de gas se corte rápidamente cuando se requiera.</p>	X
2.8		<p>¿Mantiene limpio y ordenado los espacios de trabajo?</p> <p>Incentive y controle que se mantenga la limpieza y orden en el centro de trabajo.</p>	X
2.9		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>La Zona de Seguridad debe ubicarse fuera de la edificación que se encuentra en riesgo de incendiarse, y lo más alejada posible. Debe ser un área amplia y despejada, libre de vegetación o elementos combustibles.</p> <p>En caso de emitirse una alerta por incendio estructural, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Si la edificación está en una pendiente, la zona de seguridad debe estar pendiente abajo.</p>	X
		Otra	

Ítem	Prioridad	3. CORTE DE AGUA (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	S	NO	N/A
	1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad		I		



3.1		<p>¿Usted toma las medidas para evitar detener los procesos o servicios ante un corte de agua?</p> <p>Si el lugar de trabajo tiene un sistema propio de abastecimiento debe mantener una dotación mínima de 100 litros de agua por persona y por día.</p> <p>Debe asegurar la disponibilidad de agua y jabón, de fácil acceso, accesibles y cercanos a los puestos de trabajo.</p> <p>Si requiere o desea no interrumpir procesos o servicios debe tomar las medidas para que quienes permanezcan laborando, cuenten con agua para todas sus necesidades.</p>		<input checked="" type="checkbox"/> X	
		Otro			
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	<p>4.CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA</p> <p>(Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)</p>		S I	NO N/A
4.1		<p>¿Usted toma las medidas para evitar detener los procesos o servicios ante un corte de energía eléctrica?</p> <p>Considere contar con equipos generadores autónomos o sistemas de abastecimiento de energía no convencional que permitan continuar con el desarrollo de las labores. (Y realizar las mantenciones preventivas que indique el fabricante)</p> <p>La iluminación en los lugares de trabajo debe corresponder a lo establecido en el Decreto Supremo 594.</p> <p>Si corresponde, el sistema de respaldo de energía eléctrica tiene que ser capaz de hacer funcionar los sistemas de provisión de agua</p>		<input checked="" type="checkbox"/> X	



que requieren las personas.

Un sistema de respaldo de energía eléctrica tiene que alimentar la iluminación de emergencia (Yesta debe estar operativa)

Otro

Ítem	Prioridad	5. ASALTO / ROBO (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	Sí	NO	N/A
5.1	<ul style="list-style-type: none">1. Afectación2. Infraestructura3. Continuidad	<p>¿Usted implementa todas las medidas que sugieren los especialistas para inhibir asaltos o robos?</p> <p>Instale en el centro de trabajo un circuito cerrado de TV , con cámaras visibles desde el exterior. Si es factible, controle o restrinja el acceso de personas y vehículos de extraños, al centro de trabajo.</p> <p>Si es factible, instale dispositivos de sonido que avisen cuando alguien entre.</p> <p>No cubra las vitrinas o ventanas con carteles comerciales o de productos, de gran volumen. Instale la caja para pagos en un lugar que sea visible desde el exterior y dispón de sistema de pago electrónico.</p> <p>Instale equipos generadores autónomos o sistemas de abastecimiento de energía no convencional.</p>	X		



La iluminación de los accesos y perímetro, además de las chapas de las puertas y portones de acceso deben estar conectadas al sistema de energía de emergencia.

Si es factible, cuente con un servicio de guardias de seguridad.

Cuide que desde el exterior no se vean zonas sin iluminación ni lugares en que sería posible que alguien se escondiera.

Cuento con un servicio de retiro de valores.

5.2	<p>¿Usted sabe cómo actuar en caso que ocurra un asalto o robo?</p> <p>Establezca un procedimiento de actuación interna en caso de un asalto y dalo a conocer a todas las personas del centro de trabajo.</p> <p>Realice la coordinación con organismos de orden y seguridad (Carabineros / Seguridad Municipal), establezca un procedimiento de actuación interna e informe a todas las personas del centro de trabajo.</p> <p>Implemente un sistema de alarmas silenciosas y/o botón de pánico para ser activado por sus empleados. Anuncie en lugares visibles que cuenta con alarma)</p> <p>Puede obtener más información mediante el siguiente link: https://www.cnc.cl/wp-content/uploads/2021/01/Banner-Buenas-Practicas-1-guia-prevencion-delitos-comercio.pdf</p> <p>Gestione con organismos calificados una capacitación para las personas que laboran en el centro de trabajo. Organismos competentes sugieren:</p> <p>Si hay disparos, lo más seguro es arrojarse al suelo y protegerse la cabeza.</p> <p>No se debe oponer resistencia ni mirar a los ojos a los delincuentes.</p>	<div style="background-color: #90EE90; width: 33.33%; height: 33.33%; float: left;"></div> <div style="background-color: #FF0000; width: 33.33%; height: 33.33%; float: left; text-align: center;">X</div> <div style="background-color: #F0F0F0; width: 33.33%; height: 33.33%; float: left;"></div>



Hablar sólo cuando ellos te pregunten algo.

Debe mantenerse una postura no agresiva, que transmita calma y control de la situación. Nunca perseguir a los asaltantes cuando se marchan.

5.3		¿Se determinaron las zonas de seguridad?	<input checked="" type="checkbox"/>	X	
		Consultar a un especialista en el tema.			
		Otra	<input checked="" type="checkbox"/>	X	

Íte m	Prioridad 1. Afectació n 2. Infraestruc tura 3. Continuid ad	6. Riesgo biológico	S I	NO	N/A
		¿Usted toma las medidas necesarias para prevenir contagios? ¿Implementa las medidas establecidas por la autoridad sanitaria?	<input checked="" type="checkbox"/>		X



Ítem	Prioridad	7. INCENDIO FORESTAL (Visor Chile Preparado)			
	1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad				
7.1		<p>¿Usted cuenta con un plan de control de la vegetación en torno de las edificaciones del centro de trabajo?</p> <p>Realice podas periódicas de árboles y arbustos, corte de pasto. Retire los desechos del lugar. Retirar periódicamente ramas o plantas secas, además mantener limpio los techos de las instalaciones.</p>	X	X	
7.2		<p>¿Las edificaciones del centro de trabajo mantiene en su entorno una franja libre de fuego de un mínimo de 50 metros?</p> <p>Elija especies vegetales con poca demanda de agua, de corteza dura y libres de resina, aceites o cera.</p> <p>Deje huellas con ripio para el tránsito de vehículos.</p> <p>No edifique en la proximidad de los árboles. La construcción debe estar a una distancia mínima de una vez la altura que llegará a crecer el árbol</p>	X		X
7.3		<p>¿Usted tiene un programa de desmalezado y limpieza de áreas alrededor de edificaciones del centro de trabajo?</p> <p>Retire periódicamente malezas y vegetación seca.</p>	X		
7.4		<p>¿La edificación de su centro de trabajo cuenta con techos, paredes y aleros de material combustible?</p> <p>Reemplácelo por material incombustible o agregue revestimiento incombustible.</p>	X		



7.5		<p>¿Usted coordina y realiza trabajos en conjunto con dueños de predios o empresas alrededor para prevenir incendios forestales?</p> <p>Mantenga comunicación con los involucrados sobre medidas de prevención y mitigación de incendios.</p>			X
7.6		<p>¿Puesto que el centro de trabajo comparte la edificación, usted cuenta con un plan de la instalación principal?</p> <p>Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.</p>			X
7.7		<p>¿Usted cuenta con herramientas adecuadas para despejar un área que sirva de cortafuego?</p> <p>Tenga a mano elementos para combatir el fuego (pala, rastrillo, balde, etc.) considerando que lo esencial es romper la continuidad del combustible mediante la construcción de una línea libre de vegetación.</p>			X

Ítem	Prioridad	7. INCENDIO FORESTAL (Visor Chile Preparado)	Sí	No	N/A
7.9		<p>¿Los trabajadores son capacitados respecto a causas y factores que influyen respecto a incendios forestales?</p> <p>Capacitar a trabajadores respecto a la prevención de incendio, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Se debe solicitar a los Organismos Administradores</p>			X



de la Ley 16.744)

Debe monitorear las alertas emitidas por la Dirección Meteorológica de Chile, ONEMI/SENAPRED y CONAF:

<http://www.meteochile.cl/PortalDMC-web/index.xhtml>

<https://www.onemi.gov.cl/alertas/>

<https://www.conaf.cl/situacion-nacional-de-incendios-forestales/>

7.9		<p>¿Si se requiere evacuar, usted cuenta con un procedimiento para evacuar a las personas?</p> <p>Planifique diferentes alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo.</p>			X
7.10		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>Determine Zonas de Seguridad en torno al centro de trabajo. Deben ser lugares al menos de 50 metros de radio y libres de vegetación.</p> <p>Lechos de río, con agua o sin ella, suficientemente anchos pueden evaluarse como Zona de Seguridad ante Incendios Forestales.</p> <p>En caso de emitirse una alerta por incendio forestal, abandonar el lugar. Las vías a las Zonas de Seguridad deben estar despejadas y en condiciones para ser usadas por personas con alguna discapacidad.</p> <p>Las zonas de seguridad deben estar distantes del centro de trabajo, alejándose del fuego.</p>			X
		Otra			
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestr	8. TSUNAMI O MAREMOTO (Visor Chile Preparado)	S I	NO	N/A



	uctura 3. Continuidad				
8.1	<p>¿Usted da a conocer las vías de evacuación y zonas seguras aledañas al centro de trabajo para llegar a la cota 30 metros sobre el nivel del mar?</p> <p>Si no existen planos ni vías de evacuación definidos por la autoridad para el lugar donde se encuentra el centro de trabajo, establezca una vía (alejada de cursos de agua, que no crucen ríos ni esteros) por la que las personas puedan llegar lo más rápido posible a una zona alta que se encuentre a lo menos a 30 mts. sobre el nivel del mar.</p> <p>En el siguiente link puede encontrar Mapas de Evacuación. Busque el que corresponda a la ubicación del centro de trabajo y delo a conocer a todas las personas del centro.</p> <p>https://www.onemi.gov.cl/mapas/region/arica-y-parinacota/</p>	X			
8.2	<p>¿Usted da a conocer a sus trabajadores los procedimientos oficiales frente a las alarmas de Tsunami o maremoto, su activación y desactivación?</p> <p>Estar atento a información oficial de la autoridad, incluyendo la emisión de alertas. El centro de trabajo debería contar con una radio portátil. Si está en la costa y el sismo que no le permite estar de pie, dirigirse inmediatamente a zonas altas.</p> <p>Coordinar con antelación apoyo para personas discapacitadas, embarazadas o menores de edad. Al evacuar, todas las personas deben usar su mascarilla</p> <p>Capacitar al personal. (Solicite apoyo a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)</p>	X			



8.3		¿Usted puede asegurar que las medidas tomadas en su centro de trabajo permiten la evacuación de todos sus trabajadores? Tome las medidas para que las puertas de salida o escape no se traben ante la ocurrencia de un sismo de intensidad VII o mayor.	X		
8.4		¿Usted ha considerado realizar gestiones para realizar evacuaciones verticales, en caso que se requiera? Adoptar medidas para evacuaciones verticales. Tenga presente que si se realizan trabajos de reforzamiento o construcción deben ser revisados por personal competente.		X	

Ítem	Prioridad	9. ERUPCIÓN VOLCÁNICA (Visor Chile Preparado)	S	NO	N/A
9.6		¿En su centro de trabajo están capacitados en amenazas por erupción volcánica e inundación por erupción volcánica? Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.			X
		¿Usted toma las medidas necesarias para prevenir enfermedades respiratorias por cenizas?			X



9.7		Debe otorgar mascarillas que corresponda de acuerdo a indicaciones de la autoridad sanitaria.			
9.8		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>La Municipalidad ha establecido procedimientos respecto al riesgo de erupciones volcánicas y determinado las Zonas de Seguridad. Infórmese y comuníquelo a todas las personas del centro de trabajo.</p> <p>Todas las personas del centro de trabajo deben conocer y estar familiarizadas con las vías de evacuación y zonas de seguridad comunicadas por la Autoridad.</p> <p>La ceniza y las rocas que salen expulsadas del volcán implican un riesgo para las personas, sin embargo el mayor riesgo está asociado a flujos de material que descienden por las quebradas que vienen del cono volcánico. Estos flujos descienden a cientos de km/hr. De ahí que la ubicación del centro es extremadamente relevante respecto del riesgo. Las Zonas de Seguridad no pueden estar ubicadas en estas quebradas que bajan del volcán.</p> <p>Si en el centro de trabajo laboran personas que dependen de un tercero o necesitan de un dispositivo para poder desplazarse, debe tomar todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos, además de coordinar el apoyo que requerirán ante una evacuación para alcanzar la Zona de Seguridad.</p> <p>En caso de emitirse una alerta por un volcán activo en la zona, ONEMI/SENAPRED activará dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias).</p>		X	
		Otra			



Ítem	Prioridad	10. ALUVIÓN	Sí	No	N/A
	1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad				
10.1		<p>¿Usted capacita a todos los trabajadores de su centro de trabajo, ya sean directos o indirectos sobre aluviones?</p> <p>Todo centro debe capacitar a las personas que trabajan ahí sobre estos fenómenos naturales, sus causas e impacto sobre las personas. (Solicite apoyo Organismos Administradores de la Ley 16.744)</p>		X	
10.2		<p>¿Cuando existen condiciones meteorológicas propicias para la ocurrencia de aluviones, Usted monitorea las alertas emitidas por Dirección Meteorológica de Chile y ONEMI/SENAPRED?</p> <p>Debe monitorearse las alertas emitidas por la Dirección Meteorológica de Chile y ONEMI/SENAPRED:</p> <p>http://www.meteochile.cl/PortalDMC-web/index.xhtml o a https://www.onemi.gov.cl/alertas/</p>		X	
10.3		<p>¿Frente a la ocurrencia de un Aluvión, Usted cuenta con una forma segura de evacuar a los trabajadores?</p> <p>Considere diferentes alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo.</p>		X	
		¿Se determinaron las zonas de seguridad?			X



10.	4	<p>Los aluviones nacen en la parte alta de zonas de montañas. Descienden por las quebradas a una velocidad de cientos de km/hr. De ahí que la ubicación del centro es extremadamente relevante respecto del riesgo. Las Zonas de Seguridad no pueden estar ubicadas en estas quebradas, deben localizarse en las partes altas de los cerros cercanos al centro de trabajo.</p> <p>Las Zonas de Seguridad deben estar lo más alejadas posible de cursos de ríos, esteros y quebradas.</p> <p>En caso de emitirse una alerta por aluvión, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias).</p> <p>Consulte en su municipalidad si se ha definido Zonas de Seguridad respecto de aluviones.</p>			
		Otra			

Ítem	Prioridad	11. TORMENTA ELÉCTRICA	S	NO	N/A
	<ul style="list-style-type: none">1. Afectación2. Infraestructura3. Continuidad		I		



	ad				
11. 1		<p>¿Sobre las alertas de tormentas eléctricas, Usted revisa permanentemente los pronósticos meteorológicos?</p> <p>Si en la zona donde está el centro de trabajo ocurren permanentemente tormentas eléctricas, debe implementar un sistema interno de monitoreo de información y alertas que publica la Dirección Meteorológica de Chile.</p> <p>Capacitar a las personas que ahí trabajan, respecto a este fenómeno natural, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)</p>		X	X
11. 2		<p>¿Usted implementa medidas para reducir el riesgo por rayos para las personas?</p> <p>Entre las principales medidas están:</p> <p>Refugiarse al interior de edificaciones, lejos de ventanas y puertas, no se debe utilizar grifería ni equipos eléctricos.</p> <p>Personas al aire libre, refugiarse al interior de vehículos con los vidrios arriba.</p>			X
11. 3		<p>¿Usted implementa medidas para reducir el riesgo por rayos para la infraestructura y equipamiento?</p> <p>La protección contra el rayo se compone del sistema de captación (pararrayos con dispositivo de cebado o puntas Franklin y mallas) con sus conductores de bajada y puesta a tierra, los protectores contra sobretensiones y otras medidas que minimizan los efectos destructivos del rayo, como uniones equipotenciales, apantallamientos, etc.</p> <p>Máquinas o equipos que requieran protección especial, deben estar adaptadas para conducir a tierra las descargas eléctricas</p>			X



		producidas por rayos. Consulte a un electricista certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.			
11. 4		¿Se determinaron las zonas de seguridad? Adecúe un espacio o recinto al interior del centro de trabajo, idealmente sin puertas ni ventanas que den al exterior, que sirva como refugio durante tormentas eléctricas. Durante una tormenta eléctrica, no deben utilizarse teléfonos En caso de emitirse una alerta por tormenta eléctrica , ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información Deben alejarse de lugares elevados y árboles. Si caen rayos en la cercanía, instruir a las personas para que permanezcan en cucillas, junten sus pies y no tomen contacto con objetos que toquen el suelo.		X	
		Otra			
íte m	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	12. MAREJADA	S I	NO	N/ A
12. 1	Solo aplica casetas turismo	¿El predio o la edificación del centro de trabajo cuenta con muros perimetrales o exteriores resistentes que impidan el ingreso de las olas? Los muros que dan hacia el mar y están expuestos a marejadas	X		



		deben ser suficientemente fuertes para que resistan el embate de las olas.			
12. 2		¿Las ventanas que se encuentran orientadas hacia el mar, cuentan con protecciones contra marejadas? Las ventanas que dan hacia el mar, deben contar con cortinas o protecciones metálicas exteriores.	X		X
12. 3		¿Su centro de trabajo cuenta con una salida que no se encuentre orientada hacia el mar? Asegurar que las personas en el centro, puedan evacuar sin riesgo hacia las Zonas de Seguridad.	X		
12. 4		¿Las puertas y subterráneos de su centro de trabajo cuentan con protección que impide el ingreso de agua? Existen formas de proteger las puertas y accesos a subterráneos de forma que no ingrese el agua del mar. Puede instalarse protecciones metálicas removibles en puertas y accesos a subterráneos.			X



Ítem	Prioridad	12. MAREJADA	Sí	No	N/A
12. 5	1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	<p>¿Usted conoce los procedimientos oficiales frente a las alarmas de marejadas, su activación y desactivación?</p> <p>En el sitio web del Servicio Meteorológico de la Armada de Chile y en el sitio web de ONEMI/ SENAPRED puede informarse respecto a las alertas de marejadas en las costas de Chile.</p> <p>https://meteoarmada.directemar.cl/site/pronosticos/pronostico_general_maritimo.html Infórmese respecto a los procedimientos y capacite a todas las personas del centro de trabajo respecto a este fenómeno natural, sus causas e impactos. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)</p> <p>http://web.directemar.cl/met/jturno/documentos/diptico_Marejadas.pdf</p>	X		
12. 6		<p>¿El sistema eléctrico de su centro de trabajo se encuentra protegido del contacto con el agua?</p> <p>Los componentes del sistema eléctrico deben estar a una altura tal que, el agua no los pueda alcanzar.</p> <p>En caso de no ser posible, aquellos circuitos que pudiesen quedar cubiertos por agua, configúrelos de forma que pueda cortar la energía.</p> <p>Consulta a un técnico eléctrico certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.</p>	X		



		¿Se determinaron las zonas de seguridad? Debe ser un lugar que esté a una distancia del mar tal que no sufra el impacto de las olas ni se inunde durante marejadas. Deben estar tierra adentro, en un lugar que no haya sido alcanzado por las olas en el pasado. En caso de emitirse una alerta por marejada, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entrega de información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Debe tener en cuenta que el lugar debe ser suficientemente amplio para que las personas estén separadas entre sí. Las vías de evacuación y Zonas de Seguridad deben ser adecuadas para personas con algún tipo de discapacidad.		X	
12. 7		Otra			
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	13. SEQUÍA	S I	NO	N/A
13. 1		¿Usted implementa un sistema de acumulación de agua para consumo humano? Si tiene problemas de disponibilidad de agua para el consumo de las personas que trabajan en el centro de trabajo, es recomendable que se instale estanques de una capacidad suficiente para cubrir las necesidades de las personas en el centro.		X	
13.		¿Usted toma las medidas necesarias para aprovechar al máximo		X	



2		<p>el agua que se utiliza? Implemente un sistema para acumular el agua utilizada en lavamanos y ducha, le permitirá re utilizarla en riego (Por ejemplo)</p>			
13.	3	<p>¿Usted toma las medidas necesarias para optimizar o disminuir el consumo de agua?</p> <p>Instale grifería o artefactos para el baño bajo consumo de agua. Certificado Azul: Es un Acuerdo de Producción Limpia que busca promover la eficiencia hídrica en las empresas. Los gastos incurridos en el cumplimiento de esto, pueden rebajarse de la base imponible, siempre y cuando 'tengan por objeto la utilización sustentable del recurso hídrico. Capacitar a las personas que trabajan ahí, y a sus familias, respecto a este fenómeno natural, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)</p>			X
13.	4	<p>¿Usted tiene implementado algún sistema para acumular agua por precipitaciones?</p> <p>Existen medidas bastante simples para colectar agua de rocío o agua de lluvia. Puedes obtener más información en los siguientes links:</p> <p>https://biblioteca.inia.cl/bitstream/handle/123456789/6475/NR40386.pdf?sequence=1&isAllowed=y</p> <p>https://www.chileagricola.cl/captacion-y-acumulacion-agua-lluvia/</p>			X
		<p>Otra</p>			



Ítem	Prioridad	14. INUNDACION POR ANEGAMIENTO POR AGUAS LLUVIA	Sí	No	N/A
14.1	<p>1. Afectación</p> <p>2. Infraestructura</p> <p>3. Continuidad</p>	<p>¿En el caso que su centro de trabajo se haya inundado en el pasado, se tomaron las medidas necesarias para que esta situación no se repita?</p> <p>En los lugares que se ha acumulado agua en el pasado, construye canales (protegidos para que no exista riesgo de que las personas se lesionen), para evacuar las aguas hacia desagües de aguas lluvia.</p> <p>Disponga de motobombas de agua para evacuar aguas lluvia hacia desagües.</p> <p>Construya o instale protecciones en aquellos lugares por donde ha ingresado agua en el pasado.</p>		X	X
14.2		<p>¿El sistema eléctrico de su centro de trabajo se encuentra protegido del contacto con el agua?</p> <p>Los componentes del sistema eléctrico deben estar a una altura tal que, el agua no los pueda alcanzar.</p> <p>En caso de no ser posible, aquellos circuitos que pudiesen quedar cubiertos por agua, configúralos de forma que pueda cortar la energía.</p> <p>Consulta a un técnico eléctrico certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.</p>			X



		<p>¿Usted cuenta con un programa de mantenimiento de todos los sistemas de encausamiento y recolección de aguas lluvias?</p> <p>Se debe realizar mantenimiento y limpieza periódica de estos sistemas, sobre todo ante alertas de precipitaciones intensas.</p>			X
14. 3		<p>¿Todos los trabajadores de su centro de trabajo están capacitados en amenaza de inundación por aguas lluvias?</p> <p>Debe capacitarlos respecto al monitoreo de las causas de agua, acciones a realizar para evitar ingreso de agua y procedimiento de evacuación.</p> <p>Todo centro de trabajo debe capacitar a sus trabajadores respecto a este fenómeno natural, sus causas e impactos. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)</p> <p>Disponga de un sistema para dar la alarma de ingreso de agua.</p>			X
14. 4		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>Deben ser lugares que no hayan sido inundados en el pasado. Espacios abiertos con cierta pendiente deberían no inundarse.</p> <p>En caso de emitirse una alerta por anegamiento, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias).</p> <p>Las vías de evacuación y Zonas de Seguridad deben ser adecuadas para personas con algún tipo de discapacidad.</p> <p>Si en el centro de trabajo laboran personas con alguna discapacidad, deben tomarse todas las medidas para adecuar los espacios, condiciones vías de evacuación y Zonas de Seguridad a ellas.</p>			X



		Otra			
Ítem	Prioridad	15. INUNDACION POR CRECIDAS DE CAUCES DE AGUA	Sí	No	N/A
			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15.1		<p>¿En el caso que su centro de trabajo se haya inundado en el pasado, se tomaron las medidas necesarias para que esta situación no se repita?</p> <p>Construya o instale protecciones en aquellos lugares por donde ha ingresado agua en el pasado. Disponga de motobombas de agua (O realice las coordinaciones con un proveedor) para evacuar las aguas de inundación, hacia desagües.</p> <p>Realice las gestiones con el municipio para que se instalen gaviones o se mejore los cauces de agua, para prevenir nuevos desbordes.</p>			X
15.2		<p>¿Todos los trabajadores de su centro de trabajo están capacitados en amenaza de inundación por crecidas de cauces agua?</p> <p>Capacite respecto al monitoreo de los cauces de agua, acciones a realizar para evitar ingreso de agua y procedimiento de evacuación.</p> <p>Todo centro de trabajo debe capacitar a todos sus trabajadores respecto a este fenómeno natural, sus causas e impactos. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)</p> <p>Disponga de un sistema para la alarma de ingreso del agua.</p>			X



Ítem	Prioridad	15. INUNDACIÓN POR CRECIDAS DE CAUCES DE AGUA	Sí	No	N/A
15. 3	1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	<p>¿El sistema eléctrico de su centro de trabajo se encuentra protegido del contacto con el agua?</p> <p>Los componentes del sistema eléctrico deben estar a una altura tal que, el agua no los pueda alcanzar.</p> <p>En caso de no ser posible, aquellos circuitos que pudiesen quedar cubiertos por agua, configúrelos de forma que pueda cortar la energía.</p> <p>Consulte a un técnico eléctrico certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.</p>		X	
15. 4		<p>¿Usted cuenta con una forma segura de evacuar a los trabajadores?</p> <p>Considere diferentes alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo.</p>			X
15. 5		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>Debe ser lugares que no hayan sido inundados en el pasado. Espacios abiertos con cierta pendiente deberían no inundarse.</p> <p>En caso de emitirse una alerta por crecida de cauce de aguas, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de</p>			X



Emergencias).

Si en el centro de trabajo laboran personas con alguna discapacidad, deben tomarse todas las medidas para adecuar los espacios, condiciones vías de evacuación y Zonas de Seguridad a ellas.

Otra

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	16. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS			
			NO	N/A	
16. 1		¿En el caso de importar o fabricar sustancias peligrosas se encuentran identificadas de manera correcta? Las sustancias peligrosas deben mantenerse en sus envases y encontrarse correctamente clasificadas, etiquetadas y notificadas conforme a lo establecido en el D.S 57/21 MINSAL incluyendo aquellos requisitos que forman parte del Sistema Globalmente Armonizado.	X		
16. 2		¿En el caso de transportar sustancias peligrosas, esta actividad se realiza de forma segura conforme a normativa vigente? Las sustancias peligrosas deben ser transportadas conforme a lo establecido en D.S 298/95 MTT, incorporando especificaciones requeridas por los vehículos, actividades y personas que participan en operaciones de transporte.	X		



16.	3	<p>¿Si almacena sustancias peligrosas, estas permanecen en instalaciones adecuadas?</p> <p>Las sustancias peligrosas deben ser almacenadas de acuerdo a lo establecido en D.S 43/16 MINSAL, ya sea en pequeñas cantidades, bodegas comunes o bodegas de sustancias peligrosas. Se deben etiquetar las sustancias peligrosas conforme a normativa vigente, disponiendo de Planes de emergencia que contengan planos, listado de sustancias, cadena de mando, procedimientos de emergencia, listado de equipos y sistemas para detectar, analizar y enfrentar situaciones de emergencias.</p>			X
16.	4	<p>¿En el caso de comercializar sustancias peligrosas, estas cumplen con requisitos de seguridad?</p> <p>Las sustancias peligrosas que son vendidas en locales comerciales se realizan de acuerdo a lo establecido en D.S 43/16 MINSAL en góndolas o estanterías de material incombustible, liso y lavable, contar con hojas de datos de seguridad, que cuenten con zonas de carga y descarga y dispongan de un Plan de emergencia.</p>			X
16.	5	<p>¿Se verifica que las personas que manipulan sustancias peligrosas cuenten con las competencias necesarias y estén en condiciones aptas para la tarea?</p> <p>Capacite respecto al tema y controle que las personas estén descansadas y en condiciones físicas aptas para realizar la tarea.</p>			X



Ítem	Prioridad	16. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS	S	NO	N/A
16.	1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	¿Se determinaron las zonas de seguridad? La Zona de Seguridad debe ubicarse fuera de la edificación que se encuentra en riesgo de incendio, derrame o explosión. Debe ser un área amplia y despejada, libre de elementos combustibles o explosivos. En caso de emitirse una alerta por accidente con sustancias peligrosas, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Si la edificación es compartida, el centro de trabajo debe establecerse una zona de seguridad que considere el riesgo asociado a otras instalaciones.		X	
		Otra			X
Ítem	Prioridad	17. HECHOS RELACIONADOS CON EL ORDEN O SEGURIDAD PÚBLICA			
	1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad				



17.	1	<p>¿Usted Implementa las medidas necesarias para que las personas al interior del centro de trabajo no sean lesionadas si se arrojan objetos desde el exterior?</p> <p>Si existen ventanas que den a la calle, cúbrelas con materiales que prevengan la rotura de vidrios o el ingreso de artefactos inflamables.</p>			X
17.	2	<p>¿Usted Implementa medidas necesarias para proteger los datos e información de su centro de trabajo?</p> <p>Realice las gestiones o convenio con una empresa que ofrezca servicio de nube virtual. Establezca un procedimiento para que las personas que laboran en el centro de trabajo para que respalden regularmente en la nube virtual.</p>			X
17.	3	<p>¿Usted se encuentra actualizado sobre la información de problemas en la zona en donde se ubica el centro de trabajo?</p> <p>Monitoree mensajes en las redes sociales. Confronta 3 diferentes fuentes confiables</p>			X
17.	4	<p>¿En caso de revueltas en la zona, usted sabe cómo actuar?</p> <p>Establezca un protocolo respecto al desalojo del centro de trabajo.</p> <p>Cree un protocolo respecto a fuego en el centro de trabajo debido a artefacto incendiario lanzado desde el exterior y capacite a sus trabajadores.</p> <p>Defina un procedimiento para el bloqueo de ascensores, corte de energía eléctrica y gases combustibles</p> <p>Establezca un procedimiento para el despliegue de mangueras de emergencia ubicadas en la proximidad a lugares que podría iniciarse fuego producto de un artefacto incendiario arrojado desde el exterior.</p> <p>Personas dirigiéndose a pie o en vehículo, hacia el centro de</p>			X



		<p>trabajo o hacia un cliente, y se encuentra con una evidente aglomeración de personas, manifestaciones, barricadas o confrontaciones con Carabineros debe alejarse del lugar. Capacita a todas las personas del centro de trabajo respecto a esto.</p> <p>Capacite a las personas respecto a lo anterior.</p>			
17. 5		<p>¿En el centro de trabajo donde laboran personas con discapacidad, usted ha tomado todas las medidas para adecuar los espacios, las condiciones y medidas para que dejen el lugar de forma segura ante situaciones de revueltas?</p> <p>Implemente todas las medidas que requieran las personas con alguna discapacidad y organiza el apoyo que requerirán ante situaciones complejas de evacuación.</p>			X
17. 6		<p>¿En el caso que el centro de trabajo comparta la edificación, usted cuenta con un plan de de la instalación principal?</p> <p>Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.</p>			X

Ítem	Prioridad	17. HECHOS RELACIONADOS CON EL ORDEN O SEGURIDAD PÚBLICA	S	NO	N/A
	<ul style="list-style-type: none">1. Afectación2. Infraestructura3. Continuidad		I		
					X



		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>Analice cuáles son los lugares en el entorno donde usualmente no ocurren problemas. Identifique vías, internas y externas, y salidas del centro de trabajo que se utilizarán para llegar a lugares más seguros.</p> <p>(Analizar cuáles son las vías en el exterior del centro de trabajo y el sentido hacia el que desplazarse para alejarse del lugar, donde normalmente no han sucedido hechos de violencia) Prefiera lugares donde usualmente haya movilización pública disponible.</p>			
		<p>Otra</p>			
Íte m	Prioridad <ol style="list-style-type: none">1. Afectación2. Infraestructura3. Continuidad	<p>18. TORNADO Y VIENTO INTENSO</p>	S <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
18. 1		<p>¿Con respecto a las alertas de tornado y viento intenso, Usted revisa los pronósticos meteorológicos?</p> <p>Si en la zona donde está el centro de trabajo, o en la cercanía, han ocurrido tornados o vientos intensos, debe implementarse un sistema interno de monitoreo de la información y alertas que publica la Dirección Meteorológica de Chile y alertas de la autoridad.</p> <p>Debe informar y gestionar la capacitación de los trabajadores de su centro de trabajo sobre los riesgos de los tornados o vientos intensos, y cómo actuar frente a ellos.</p>	X <input checked="" type="checkbox"/>		



	<p>Se sugiere que todo centro capacite a las personas que trabajan ahí, y a sus familias, respecto a este fenómeno natural, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)</p>			
18. 2	<p>¿Usted implementa medidas para reducir el riesgo por tornado o viento intenso(100 km/hr) para todos los trabajadores?</p> <p>Prepare un recinto que sirva como refugio al interior de las edificaciones (Una habitación pequeña sin ventanas en el lugar más interno e inferior de la construcción o subterráneo o la caja escaleras), lejos de ventanas y puertas que den al exterior. Consulte con un constructor o un especialista.</p> <p>El refugio debe estar amarrado estructuralmente a los cimientos, ser de hormigón y con la parte superior una losa plana.</p> <p>Las personas usualmente son lesionadas por los objetos que arrastra el viento. Refuerce las puertas y marcos que dan al exterior e instale tableros metálicos como protecciones que se apernen, para proteger las ventanas.</p> <p>Todo lugar preparado como refugio debe ser revisado y certificado por un arquitecto, ingeniero civil en obras civiles, constructor civil o un organismo técnico competente.</p> <p>Usted debe retirar o guardar todos los objetos, al exterior, que puedan ser proyectados por el viento. (Incluso vehículos o máquinas)</p> <p>Considere que los tornados pueden estar acompañados de tormentas eléctricas y precipitación intensa.</p>	X		
	Se envían a			X



18. 3	sus casas	<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>En Chile, los tornados son muy poco predecibles. Cuando se dan las condiciones para su ocurrencia (Estas son pronosticables), un tornado podría presentarse cerca de ti de un momento a otro.</p> <p>Prepare un refugio para las personas, en el centro de trabajo.</p> <p>En caso de emitirse una alerta por viento y tornado, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias).</p> <p>Debe solicitar asesoría a un profesional competente.</p>			
		Otra			

Ítem	Prioridad	19. NEVAZON	Sí	No	N/A
19. 1	<p>1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad</p> <p>¿Los techos y estructura de su centro de trabajo son suficientemente fuertes para sostener pesos excepcionales?</p> <p>Los techos de las edificaciones pueden ser vulnerables al peso de la nieve. Las construcciones con techos planos pueden ser particularmente peligrosas. Solicite verificar el estado del techo y analice cuanta nieve podría soportar sin colapsar. (Y si es factible</p>			X	



		<p>reforzarlo)</p> <p>Si en una edificación existen grietas en pilares o muros, deben ser evaluadas por un especialista para determinar si se afecta la resistencia debido a sobrecarga de la techumbre y si es posible realizar reparaciones.</p> <p>Los techos de las construcciones que tienen un ángulo mayor a 30° ayudan a que se acumule menos nieve sobre ellos.</p>			
19. 2		<p>¿Frente a una nevazón, se toman las medidas para evitar que cuando se derrita la nieve genere daño en las instalaciones del centro de trabajo?</p> <p>Solicite la evaluación por un profesional especialista para determinar si esto afectaría la resistencia de los cimientos y la forma de reforzarlos.</p>			X
19. 3		<p>¿Su centro de trabajo cuenta con diferentes opciones para evacuar de manera segura?</p> <p>Considere alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo.</p> <p>Verifique que existan vehículos en buenas condiciones mecánicas y con neumáticos adecuados al terreno tanto nevado como con hielo.</p>			X
19. 4		<p>¿Su centro de trabajo cuenta con sistemas de calefacción y combustible almacenado?</p> <p>Mantenga una reserva de combustible para varios días por si no fuese posible abandonar el lugar ante la nevazón.</p> <p>Asegura que si se generan gases de combustión salgan al exterior.</p>			X
19.		<p>¿Las paredes, entretecho y ático de su centro de trabajo están correctamente aislados?</p> <p>Solicite la evaluación por un profesional especialista para</p>			X



5		determinar si se cuenta con aislamiento suficiente y la forma de mejorarlo.			
19. 6		¿El centro de trabajo cuenta con la capacidad de enfrentar situaciones de aislamiento? Debe considerar los siguientes recursos: calefacción, agua líquida, alimentación, sistema de comunicación, kit de primeros auxilios.			X
19. 7		¿Frente a una nevazón, cuenta con elementos mínimos para realizar reparaciones básicas en su instalación? Mantenga un stock de materiales de construcción para emergencias, incluido: madera terciada, láminas de plástico, clavos para madera, martillo y serrucho, diablito, palas y bolsas de arena.			X
19. 8		¿En el caso de tener animales, cuenta con agua líquida? Conserva agua líquida para la sobrevivencia de los animales.			X
19. 9		¿Cuenta con un lugar donde pueda refugiar a los animales? Establezca un lugar seco y donde no se acumule nieve.			X
19.1 0		¿Frente a una nevazón, usted capacita a todos los trabajadores del centro de trabajo? Infórmese y capacite a todos los trabajadores del centro de trabajo sobre los procedimientos oficiales frente a las alertas de nevadas, la activación y desactivación de las alarmas. Todo centro debe capacitar a sus trabajadores sobre estos fenómenos naturales, sus causas e impacto sobre las personas. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)			X
19.1		¿Frente a una posible nevazón, usted monitorea las alertas emitidas desde la Dirección Meteorológica de Chile y la ONEMI?			X



1		Monitorea las alertas emitidas por la Dirección Meteorológica de Chile y ONEMI/SENAPRED: http://www.meteochile.cl/PortalDMC-web/index.xhtml https://www.onemi.gov.cl/alertas/			
---	--	--	--	--	--

Ítem	Prioridad	19. NEVAZON	S	NO	N/A
19.1	<ol style="list-style-type: none">1. Afectación2. Infraestructura3. Continuidad	<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>Si te enteras de una alerta meteorológica que advierte sobre tormentas de nieve, la zona de seguridad de las personas del centro de trabajo serán sus casas.</p> <p>En caso de emitirse una alerta por nevazón, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias).</p> <p>Si una tormenta de nieve ocurre durante las horas que las personas están en el centro de trabajo, permanecer al interior de las edificaciones será el lugar más seguro.</p>			X
		Otra			X



AMENAZAS ASOCIADAS AL ANALISIS HISTORICOS

ANTECEDENTES GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD

Título del Documento	Plan de Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres en el Centro de Trabajo
Fecha de elaboración:	04-12-2025
Fecha de actualización:	04-12-2025

Gerencia General o representante de la empresa

NOMBRE	MARIA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMAN
FECHA	04-12-2025

Razón Social	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
RUT	69.230.300-8
Nombre centro de trabajo:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
Dirección centro de trabajo:	MANUEL RODRIGUEZ N°110
	Nº Depto. / Piso / Local: OFICINAS



Comuna: DALCAHUE

Región: DECIMA REGION DE LOS LAGOS

Coordinador(a) y Comité de Gestión del Riesgo de Desastres

El Comité de Gestión del Riesgo de Desastres está integrado por:

Función	Nombre	Institución
Responsable de GRD	Fernando Ruiz Portilla	Ilustre Municipalidad de Dalcahue
Coordinador del GRD	Román Valencia Contreras	Ilustre Municipalidad de Dalcahue
Líder de respuesta del CT	Cristian Vargas Torres	Ilustre Municipalidad de Dalcahue
Jefe de RRHH o administración	Patricia Ojeda Alvarado	Ilustre Municipalidad de Dalcahue
Responsable del centro / Jefe(s) de área (CONSISTORIAL)	Luis Iglesias Álvarez	Ilustre Municipalidad de Dalcahue
Responsable del centro / Jefe(s) de área (DIDEKO)	Marcela Pérez Vargas	Ilustre Municipalidad de Dalcahue
Responsable del comité de gestión	Yessenia Leuquen Vidal	Ilustre Municipalidad de Dalcahue
Comité Paritario, Sindicato o externos.	María Paredes Miranda	Ilustre Municipalidad de Dalcahue
	Flora Mabel Eugenio	Ilustre Municipalidad de Dalcahue



Yesenia Leuquen Vidal

Ilustre Municipalidad de
Dalcahue

DEFINICIONES DE PRIODRIDADES

1. Amenazas presentes en los centros de trabajo

Se deben anotar todas las amenazas y vulnerabilidades identificadas en el diagnóstico.

1.1. Amenazas asociadas al análisis histórico

Nº Identificador	Amenaza/vulnerabilidad	Observaciones
7	<p>¿El centro de trabajo cuenta con un programa de mantenciones preventivas a todo el sistema eléctrico, realizadas por un instalador eléctrico autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p>	No cuenta
14	<p>¿Los trabajadores del centro de trabajo se encuentran instruidos y entrenados respecto del</p>	Existen personas con entrenamiento, pero no en todos los centros de trabajo.



	correcto uso de los extintores? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 48 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud	
20	¿Las puertas de escape abren en el sentido de la evacuación? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	JUZGADO POLICIA LOCAL CASETA DE TURISMO no abren en sentido de la evacuación.
30	Las luces de emergencia ¿Se encuentran instaladas sobre cada puerta de salida de emergencia, cambio de dirección de la vía de escape y al exterior de la edificación en las zonas de seguridad?	DIDECO, GIMNASIO, BIBLIOTECA, CASETA DE TURISMO, NO TIENEN
31	¿Se encuentran instaladas y operativa TODAS las luces de emergencia exigidas y necesarias? (según OGUC: al menos en vías de evacuación, salidas de emergencia y donde se encuentren los equipos de extinción de incendios). Artículos 184, 184 bis del Código del	GIMNASIO, BIBLIOTECA, CASETA DE TURISMO, DIDECO NO TIENEN.



	Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	
37	b) El tipo de Alarma que se activará, según el tipo de amenaza. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	NINGUN CENTRO DE TRABAJO CUENTA CON ALARMA
42	¿Se encuentra publicado el plano o croquis de emergencias, donde se visualicen los riesgos y recursos, respecto de las vías de evacuación y salidas de emergencia, extintores, entre otros? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	NO SE CUENTA EN NINGUN CENTRO DE TRABAJO.
43	¿Existen planos de evacuación en cada nivel o área, que incluyan la ubicación del observador ¿Estos planos de evacuación ¿Están visibles?	NO SE CUENTA EN NINGUN CENTRO DE TRABAJO.
45	¿Se encuentra programado por la empresa ejercitar el Plan de Emergencia mediante simulacros? Artículos 184, 184 bis del Código del	NO ACTUALMENTE.



	Trabajo.	
46	<p>En caso de que trabajadores realicen trabajos en terreno. Y que las zonas donde laboren o por las cuales transitan están expuestas a alguna amenaza. ¿Se han definido y se les ha capacitado respecto a los procedimientos de actuación?</p> <p>Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.</p>	NO SE HAN CAPACITADO.
5.2	<p>¿Usted sabe cómo actuar en caso que ocurra un asalto o robo?</p> <p>Realice la coordinación con organismos de orden y seguridad (Carabineros / Seguridad Municipal), establezca un procedimiento de actuación interna e informe a todas las personas del centro de trabajo. Implemente un sistema de alarmas silenciosas y/o botón de pánico para ser activado por sus empleados. Anuncie en lugares visibles que cuenta con alarma)</p> <p>Gestione con organismos calificados una capacitación para</p>	NO SE HAN CAPACITADO.



las personas que laboran en el centro de trabajo. Organismos competentes sugieren:
Si hay disparos, lo más seguro es arrojarse al suelo y protegerse la cabeza.

PLANIFICACION DEL PROGRAMA Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO

Por cada amenaza y vulnerabilidad indicada en el apartado anterior, debe indicar las medidas correctivas y preventivas pertinentes, la prioridad, los responsables de implementar las medidas, fecha de inicio y término de implementación de las medidas y los responsables de verificar el cumplimiento de las medidas, para ello complete la siguiente tabla:

Número identificado ³	Medida, acción u obra ⁴	Prioridad ⁵	Responsable de la implementación	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable de verificación
7	Realizar programa preventivo eléctrico	Prioridad	Ing. eléctrico	02/01/2026	31/06/2026	CDGR
14	Realizar capacitación	Prioridad	CDGR	02/01/2026	31/06/2026	CDGR
20	Cambiar	Prioridad	CDGR	02/01/2026	31/06/2026	CDGR



	sentido de apertura de puertas						
30	Instalar luces de emergencias en las dependencias faltantes.	Prioridad	CDGR	02/01/2026	31/12/2026	CDGR	
37	Se debe gestionar la compra de alarmas de seguridad	Prioridad	CDGR	02/01/2026	31/12/2026	CDGR	
42	Se deben confeccionar planos de riesgos para que el personal pueda visualizarlo, debe ser de acuerdo al decreto 44	Prioridad	CDGR	02/01/2026	31/12/2026	CDGR	
43	Se deben confeccionar planos de riesgos para	Prioridad	CDGR Comité paritario	02/01/2026	31/12/2026	CDGR	



	que el personal pueda visualizarlo, debe ser de acuerdo al decreto 44					
45	Se deben programar simulacro de seguridad una vez al año, se debe dejar registrado.	Prioridad	CDGR	02/01/2026	31/12/2026	CDGR
46	Se debe programar una capacitación sobre qué hacer en caso de una emergencia con personal que sale a terreno	Prioridad	CDGR	02/01/2026	31/12/2026	CDGR
5.2	Se debe gestionar con carabineros una reunión para	Prioridad	CDGR	02/01/2026	31/12/2026	CDGR



	establecer procedimientos en caso de asaltos					
5.2	Gestionar con Achs capacitación como actuar respecto al tema de asaltos	Prioridad	CDGR	02/01/2026	31/12/2026	CDGR
1.2	Se gestionara para que se afirme todos los muebles y equipos con riesgos de caídas en caso de sismos.	Prioridad	CDGR	02/01/2026	31/12/2026	CDGR
	Se elaborará un anexo Operativo Específico (plan de respuesta) del Plan DGRRD por cada centro de	Prioridad	CDGR	02/01/2026	31/12/2026	CDGR



	trabajo .					
	Cortar barandas de salida de emergencia trasera JPL.	Prioridad	CGDR	02/01/2026	31/12/2026	CGDR
	Adquisición de extintores faltantes.	Prioridad	CGDR	02/01/2026	31/12/2026	CGDR



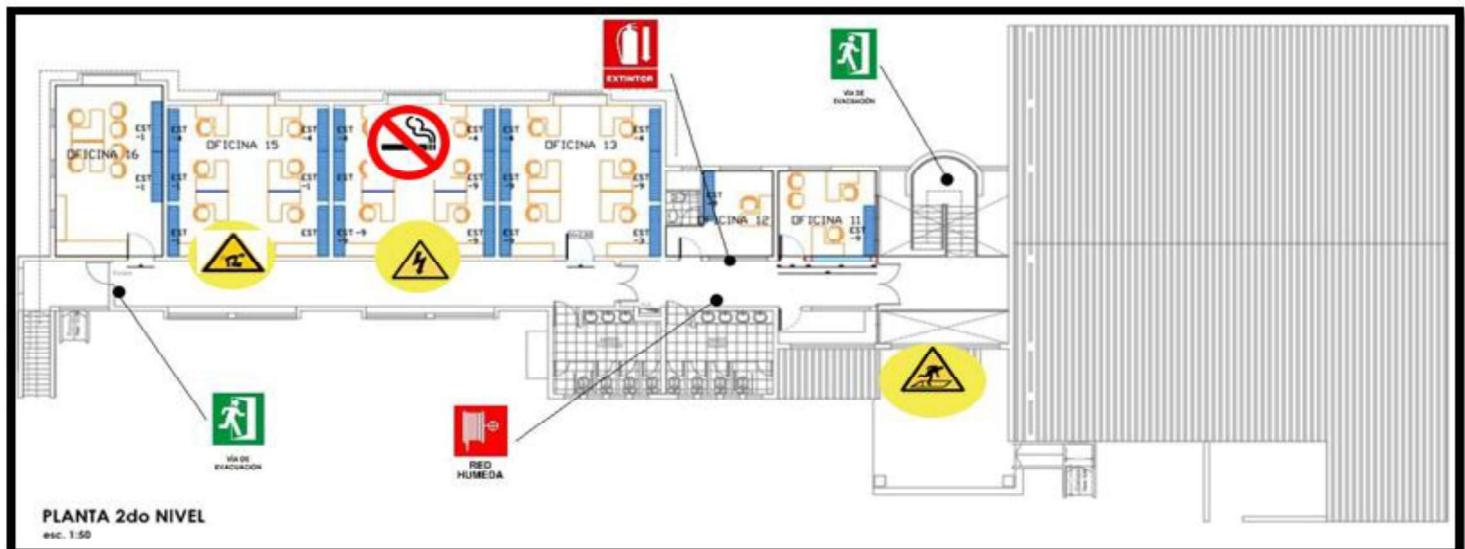
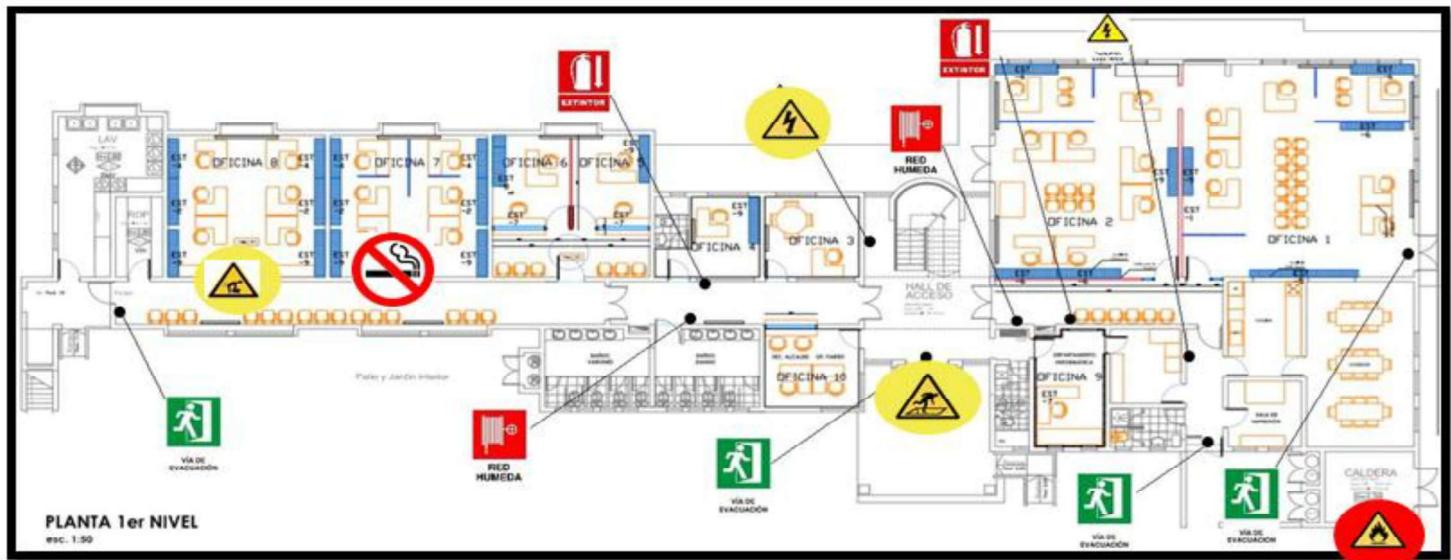
ELABORACION DE MAPAS DE RIESGOS

SIMBOLOGIA



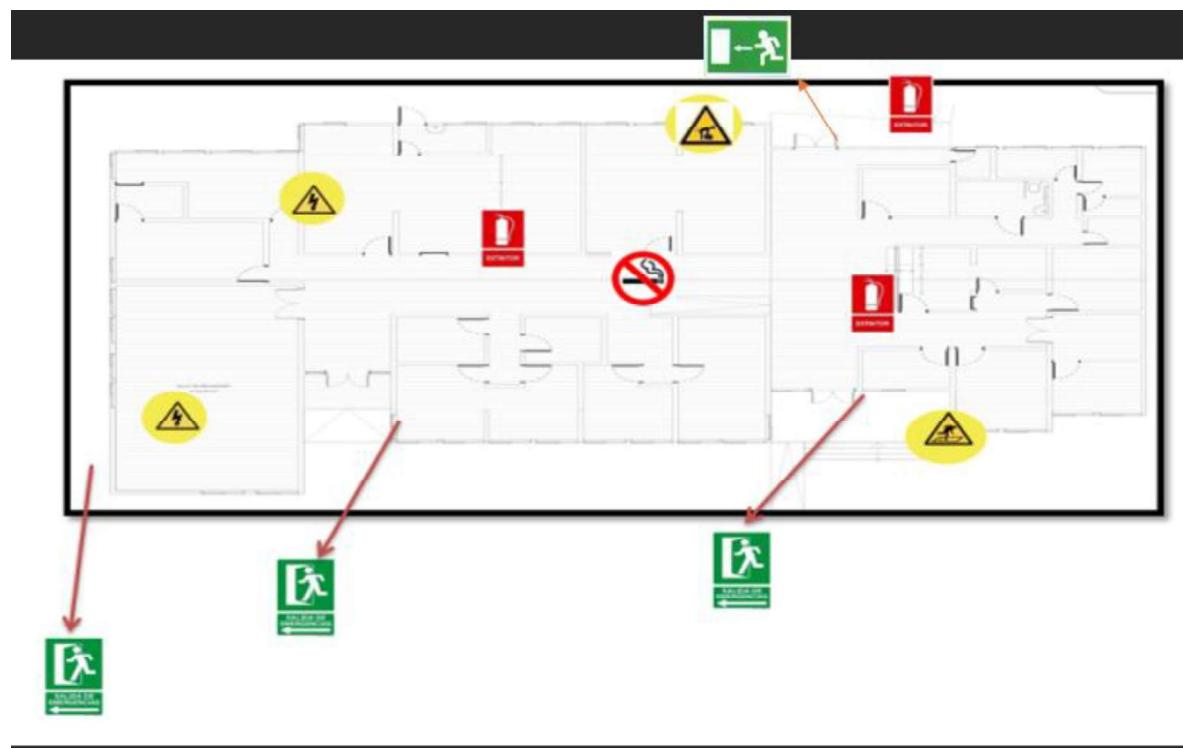


MAPAS DE RIESGOS EDIFICIOS CONSISTORIAL DE DALCAHUE



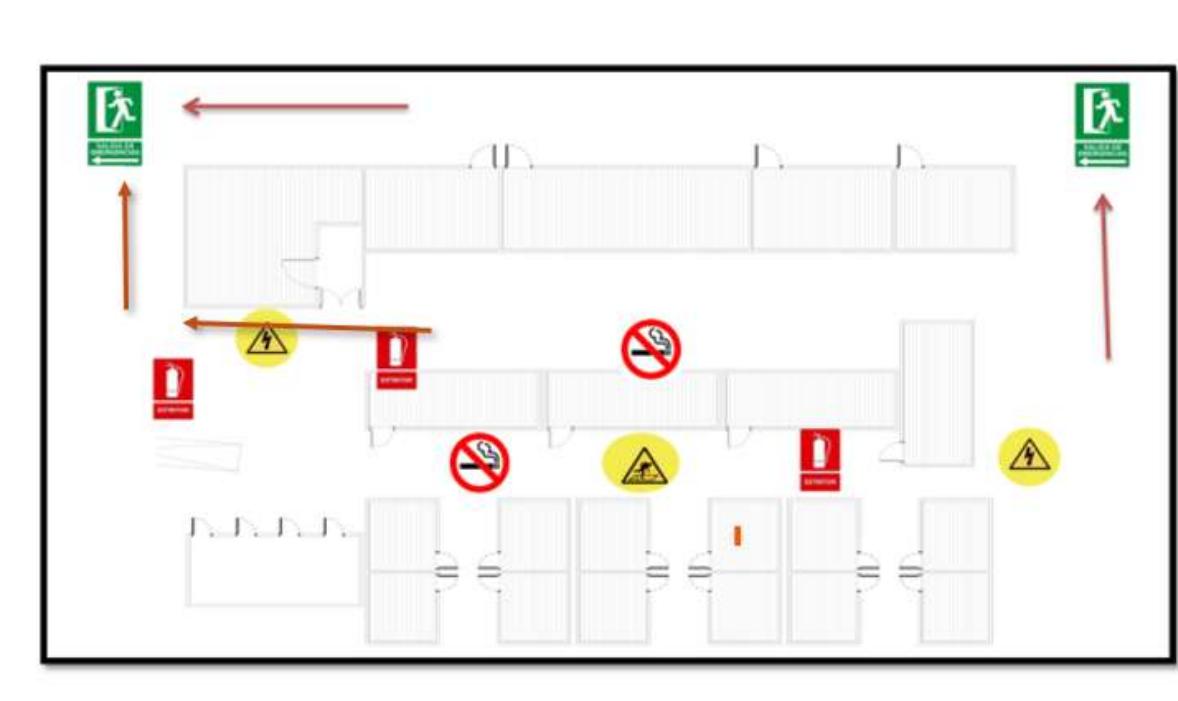


MAPA 1 DE RIESGOS DIDEKO COMUNA DE DALCAHUE



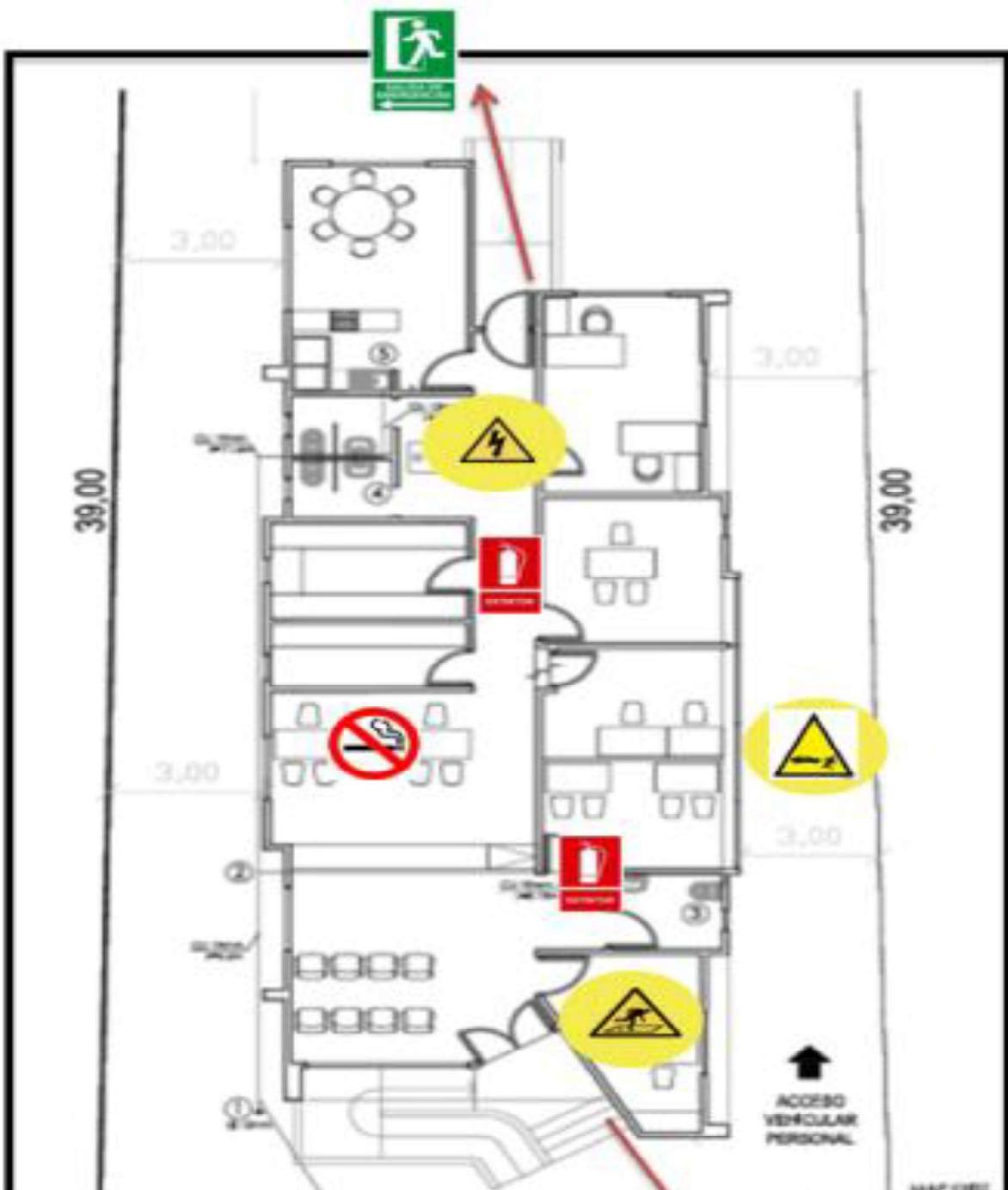


MAPA 2 DE RIESGOS DIDEKO COMUNA DE DALCAHUE



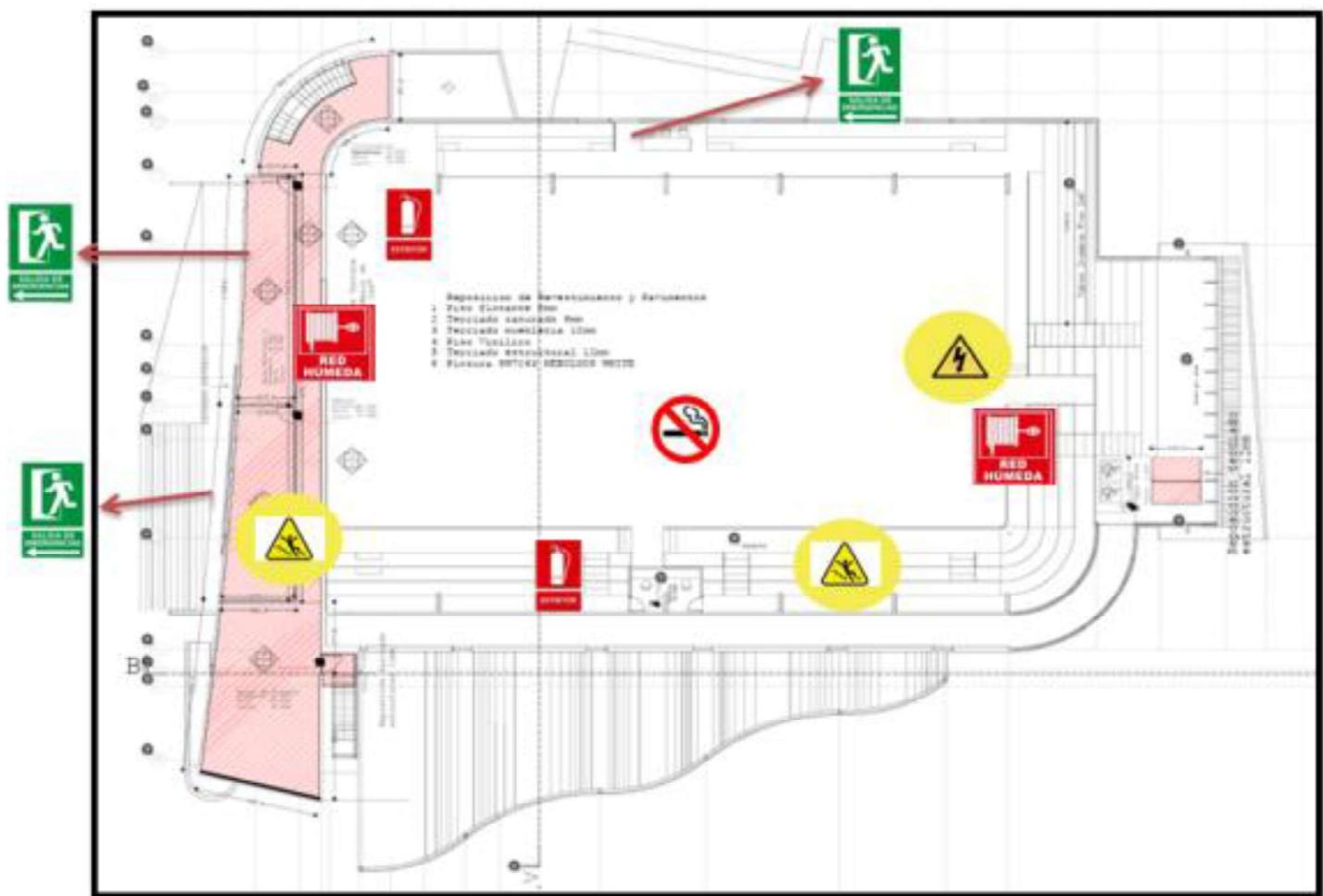


MAPA DE RIESGOS JUZGADO POLICIA LOCAL



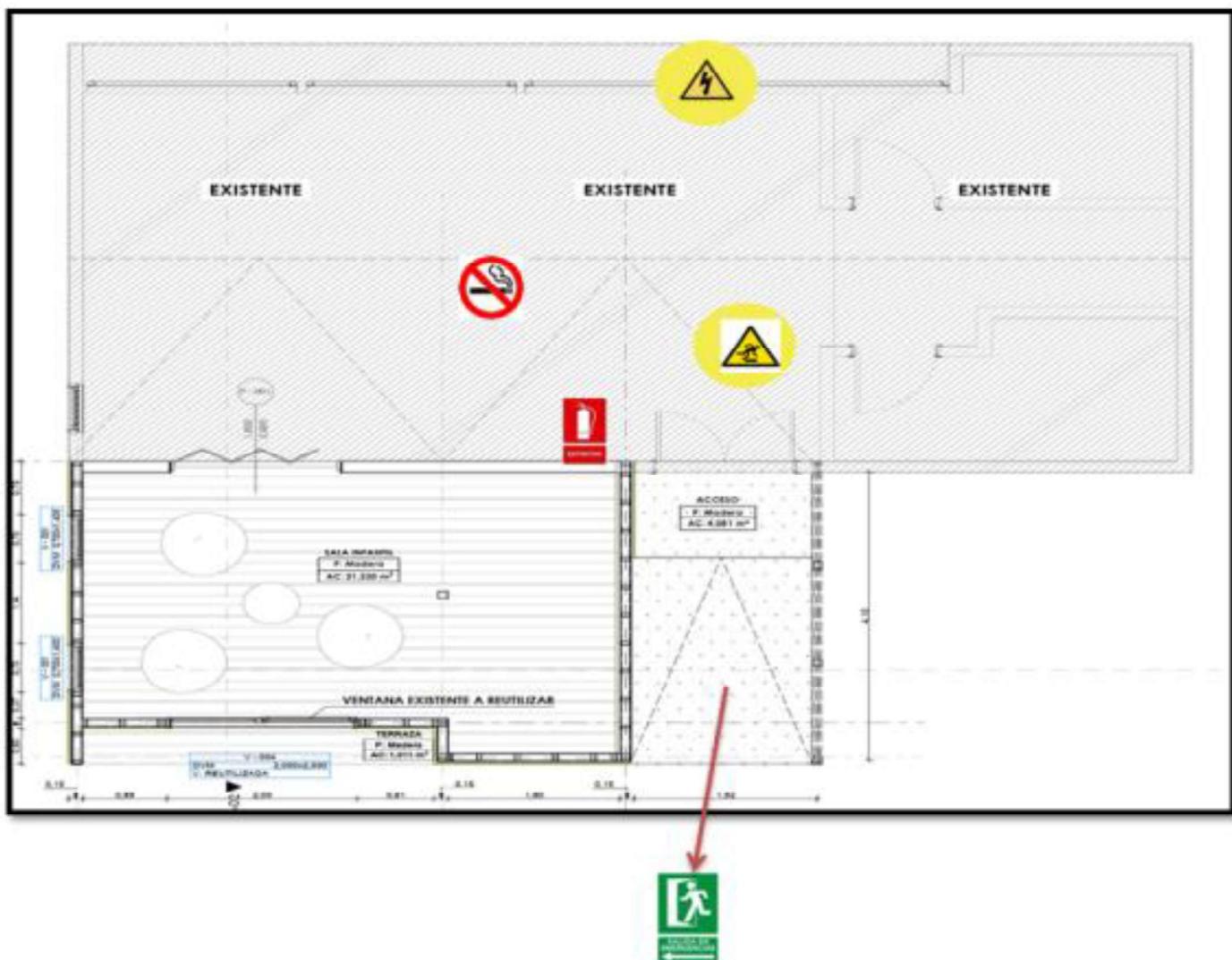


MAPA DE RIESGOS GIMNACIO FISCAL



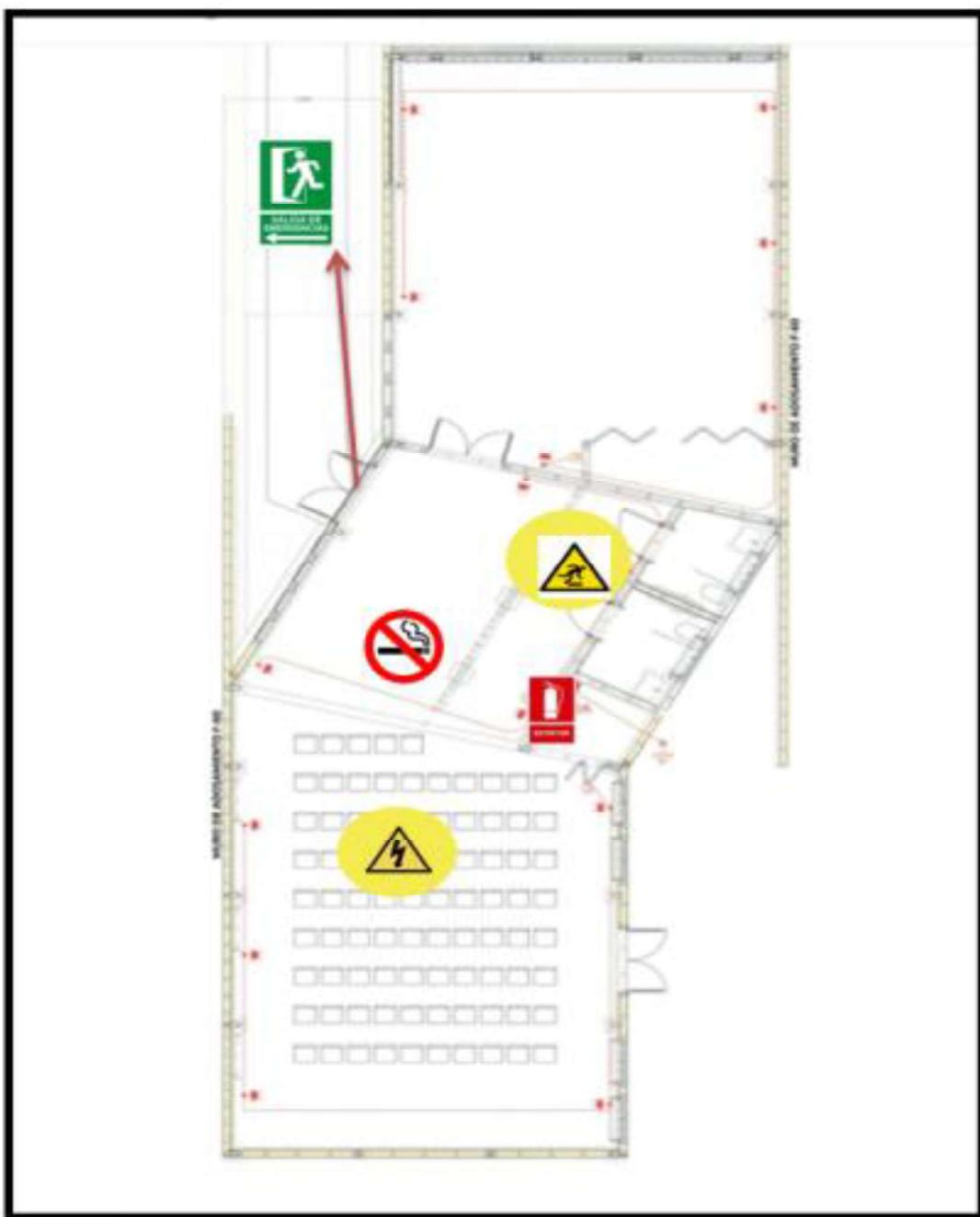


MAPAS DE RIEGOS BIBLIOTECA MUNICIPAL



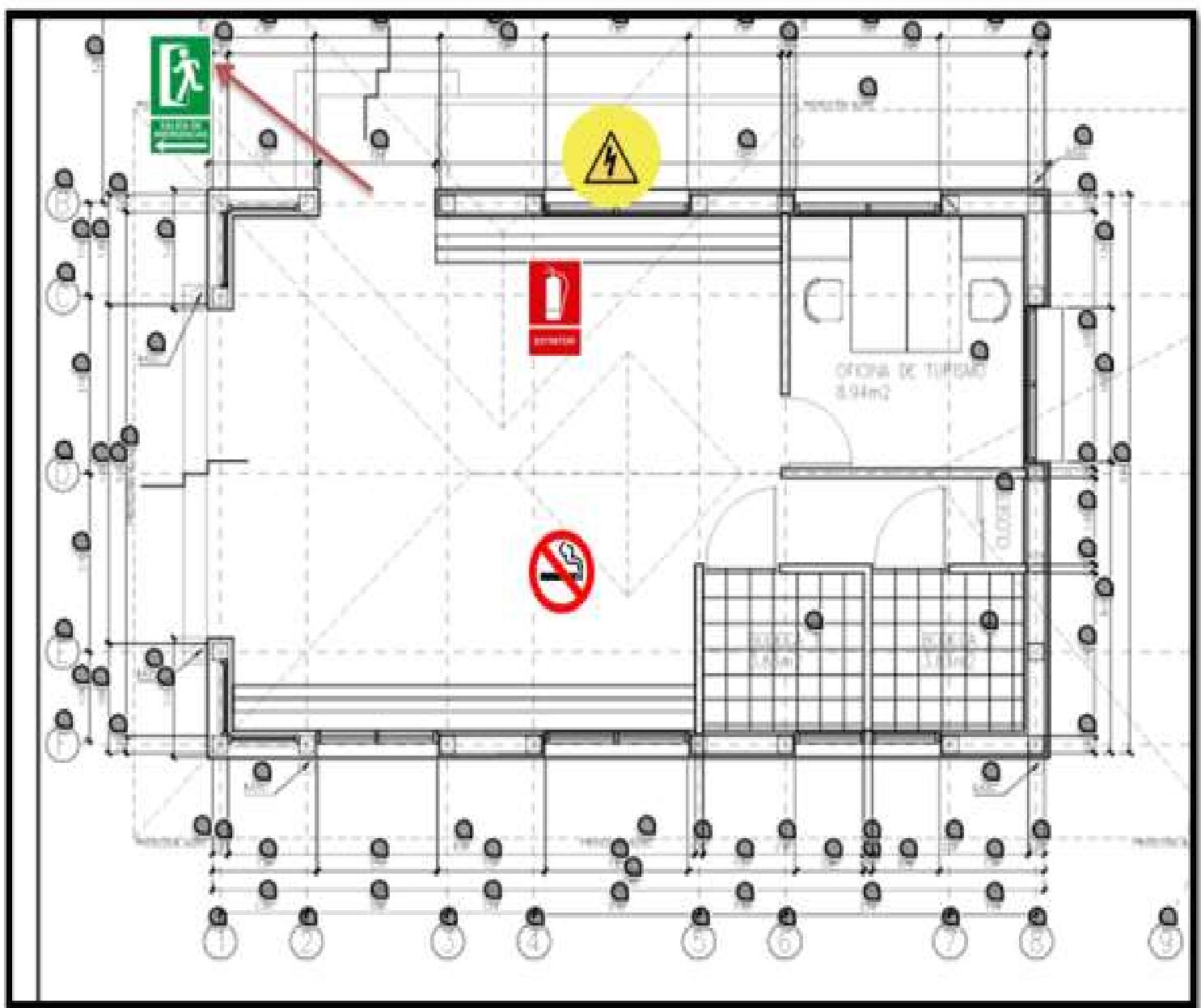


MAPAS DE RIESGOS ESPACIO CULTURAL



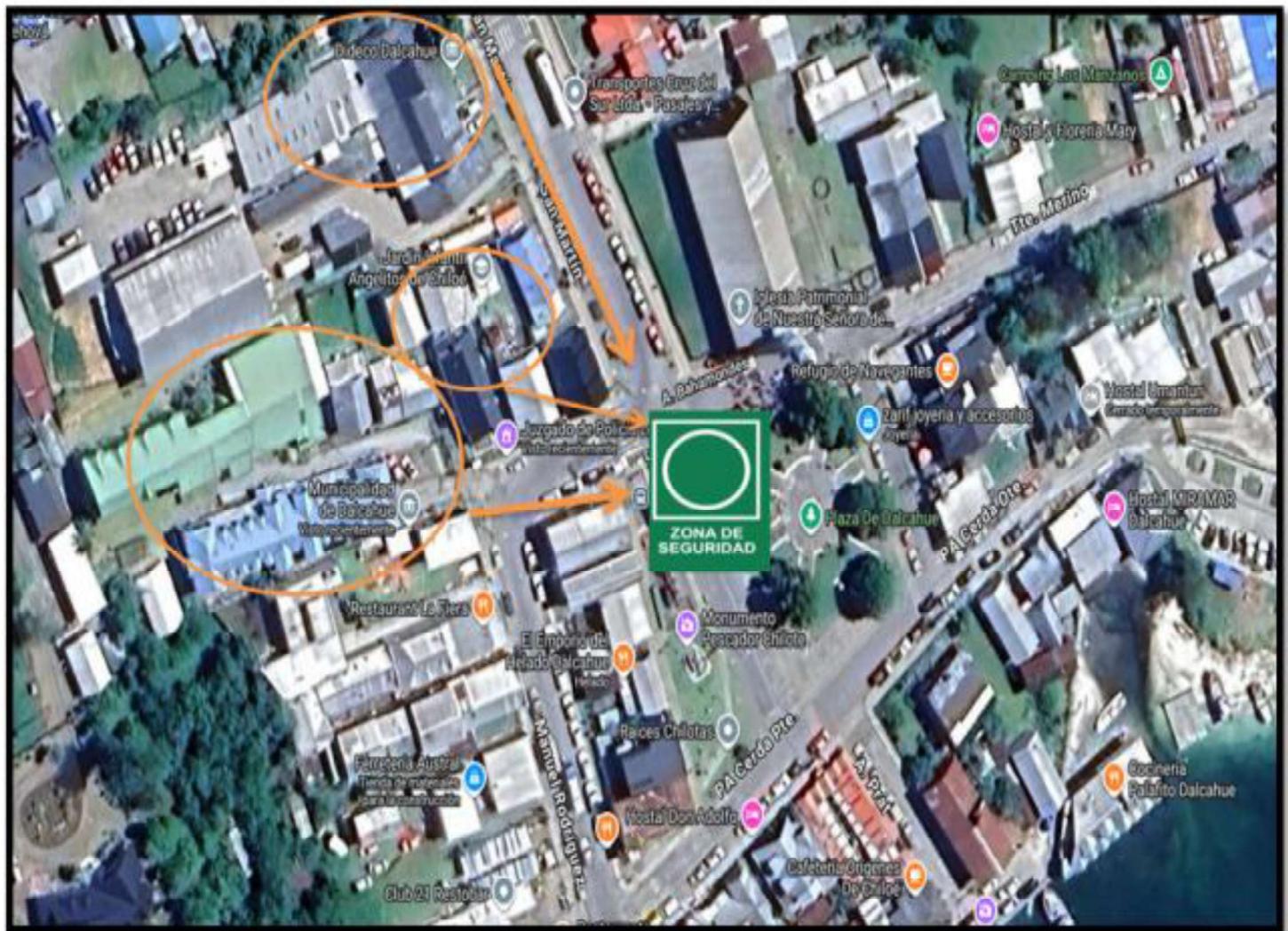


MAPAS DE RIEGOS CASETA TURISTICA





ZONAS DE SEGURIDAD DIDEKO, EDIFICIO CONSISTORIAL JUZGADO DE POLICIA LOCAL.





ZONAS DE SEGURIDAD GIMNACIO FISCAL Y ESPACIO CULTURAL.





ZONAS DE SEGURIDAD BIBLIOTECA MUNICIPAL





ZONAS DE SEGURIDAD CASETA TURISTICA





PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

La municipalidad debe contar con un registro de las personas que se encuentren en situación de discapacidad, identificándolas de acuerdo a las categorías generales, del tipo visual, auditiva, del habla, cognitiva y física.

Antes.

- ❖ Si en la Municipalidad se encuentra personal de tercera edad, funcionario o visita, este tendrá que ser socorrido por algún funcionario de la Municipalidad.
- ❖ Todos los funcionarios de la Municipalidad deben conocer el plan de respuesta, Identificando y conociendo las vías de evacuación.
- ❖ Para aquellos funcionarios, el cual se encuentren en situación de discapacidad tendrán que identificar y conocer a aquellos funcionarios el cual serán su apoyo en la emergencia con la finalidad, de que, le asistan en una emergencia, ya sea, de carácter antrópico o natural.
- ❖ Conocer los recursos de emergencia (Extintores), que se encuentren en la municipalidad.

Durante

- ❖ No se ubique bajo el marco de una puerta, ya que no es un lugar seguro, porque, actúa como un dispensador de la fuerza del sismo, trabaja como si fuera un fusible y tiene posibilidades de presentar daños en su estructura o colapsar.
- ❖ Si estas en una silla de ruedas, desplázate a un lugar de protección sísmica. Si esto no es posible frena las ruedas, protege tu cabeza y cuello con tus brazos.



Después

- ❖ Se debe establecer un equipo de trabajo que asegure la coordinación y brinde el seguimiento necesario al desarrollo de la correcta evacuación para todas aquellas personas la cual contemplen una situación de discapacidad, que le prohíba el desplazamiento correcto, en las vías de evacuación en una emergencia, priorizando a las funcionario o visitas con discapacidad o de 3 edad, en la salida de emergencia.

Funciones del personal N°1

- ❖ Asistir al funcionario que se encuentra en situación de discapacidad
- ❖ Tendrán que estar al lado del funcionario hasta llegar a la zona de seguridad.
- ❖ Se debe respetar la opinión de la persona en situación con discapacidad, sobre la mejor forma de asistirlo o ayudar a moverlo en caso de una emergencia.

Personal N°2

- ❖ El funcionario tiene que tener la iniciativa de abrir la puerta para que el funcionario que se encuentren en situación con discapacidad pueda salir del edificio sin complicaciones.
- ❖ Aviva voz dará a conocer que se dará priorización en la salida, a la persona de tercera edad, visita u funcionario y a su vez también personal en situación de discapacidad.

Suplente N°1 y Suplente N°2

Efectuaran las funciones de aquellas personas (personal de apoyo) el cual no se encuentran en el lugar al momento de una emergencia.



Se establecerá a una persona encargada de asistir a las visitas ya seas de la tercera edad y/o en situaciones discapacidad.

Antes de la emergencia

- ❖ Capacitación a todos los trabajadores de acuerdo Decreto Supremo 594.
- ❖ Identificar las señaléticas de seguridad.
- ❖ Identificar los equipos de emergencia, extintor, red húmeda, megáfonos. Botequín. etc.
- ❖ Conocer el edificio.
 - ❖ Conocer el plan de evacuación e identificar zona segura.
 - ❖ Identificar a los encargados de emergencia.
 - ❖ Participar de las capacitaciones en el uso de extintores.
 - ❖ Conocer las rutas de las vías de evacuación según la oficina.
 - ❖ Conocer las puertas de emergencia.
 - ❖ Conocer los contactos de emergencia.
 - ❖ Mantener el orden del edificio.
 - ❖ No obstruir el acceso de las salidas de emergencia.

Durante la emergencia

- ❖ Siempre dar prioridad a los adultos mayores y personas en situación de discapacidad.
- ❖ Dirigirse a su ruta correspondiente.
- ❖ Ayude a las visitas.



- ❖ Siempre mantener la calma.
- ❖ Escuchar a los líderes de emergencia.

El líder de evacuación tendrá que dirigirse hacia el lugar correspondiente y cumplir su rol estipulado el cual, es fundamental para la seguridad de los trabajadores, este tendrá que efectuar los siguientes puntos:

- ❖ Colocarse el chaleco reflectante u algún elemento, con la finalidad de ser reconocido como líder.
- ❖ Ocupar megáfono o a viva voz y efectuar el siguiente comunicado

DESPUES DE LA EMERGENCIA

- ❖ No volver al edificio sin ser verificado ante por el encargado de emergencia.
- ❖ Identificar los puntos críticos después de la evacuación.
- ❖ No interferir con el grupo de primero auxilios, el cual, este interviniendo a un paciente. hasta la llegada del personal especializado.
- ❖ Cortar el suministro de energía.
- ❖ El comité paritario se encargará de investigar las causas de la emergencia.
- ❖ Informar de alguna situación anómala, ejemplo; persona atrapada.
- ❖ Mantenerse en la zona de seguridad hasta nuevo aviso



Conceptos generales del fuego

Elementos del tetraedro del fuego:

Combustible: Son materiales capaces de arder, tales como: madera y sus derivados, combustibles líquidos, solventes, azufre, potasio, etc...

Calor: Para que una combustible arda debe recibir calor suficiente, cada material inicia su proceso de combustión a una temperatura determinada.

Oxígeno: Es muy necesario para que se realice el proceso de combustión, y su fuente natural es el aire, donde está contenido en un 18 % aproximadamente.

Reacción en cadena: Una reacción en cadena es una secuencia de reacciones en las que un producto o subproducto reactivo produce reacciones adicionales.

Transmisión del fuego

Convección: La transmisión de calor por convección tiene lugar en líquidos y gases. Ésta se produce cuando las partes más calientes de un fluido ascienden hacia las zonas más frías, generando de esta manera una circulación continua del fluido (corriente convectiva) y transmitiendo así el calor hacia las zonas frías.

Conducción: el calor por conducción se produce cuando dos objetos a diferentes temperaturas entran en contacto. El calor fluirá a través del objeto de mayor temperatura hacia el de menor buscando alcanzar el equilibrio térmico (ambos objetos a la misma temperatura).

Radiación: La transferencia de calor por radiación no necesita el contacto de la fuente de calor con el objeto de que se desea calentar. A diferencia de la conducción y convección, no precisa de materia para calentar.



Clases de fuego

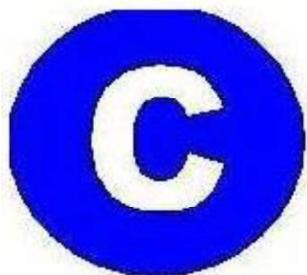
Fuego clase A: Son fuegos producidos por combustibles sólidos de tipo ordinario tales como madera papel, cartón géneros, cauchos y algunos plásticos. Nunca utilice extintores a base de anhídrido carbónico (CO₂), estos no enfrián. Estos fuegos se extinguieren preferentemente por enfriamiento, su símbolo es un triángulo verde con una letra (A) de color blanca en su interior.

Fuego Clase B: Son fuego producidos por materias, líquidos y gases inflamables (Aceite, grasas, derivados de petróleo, solvente, pinturas). Nunca utilice agua. Se extinguieren preferentemente con PQS (Polvo químico seco), espuma o CO₂. Su símbolo es un cuadrado rojo con una letra B de color blanca.





Fuego Clase C: Son fuego producidos por sistemas y equipos energizados con corriente eléctrica. Es importante que el elemento extintor no sea conductor de la electricidad. Una vez desconectada la energía, el fuego podrá atacarse como uno de clase A o B. nunca utilice agua o espuma. Su símbolo es un círculo azul con letra C de color blanca.



Fuego clase D: son fuegos producidos por la combustión de ciertos metales en calidad de partículas o virutas como aluminio, titanio, circonio, etc., y no metales tales como magnesio, sodio, potasio, azufre, fosforo, etc. Nunca utilice extintores por que pueden incrementar el fuego a causa de una reacción química, su símbolo es una estrella de cinco puntas de color amarillo con la letra D de color Blanco.





AGENTES EXTINTORES

Tipo de fuego	Agente de Extinción
Clase A Combustibles sólidos comunes tales como <ul style="list-style-type: none">❖ Madera❖ Papel❖ Genero❖ Etc.	<ul style="list-style-type: none">❖ Agua presurizada❖ Espuma❖ Polvo químico seco ABC
Clase B Líquidos combustibles o inflamables, grasas y materiales similares.	<ul style="list-style-type: none">❖ Espuma❖ Dióxido de carbono (CO2)❖ Polvo químico seco ABC-BC
Clase C Inflamación de equipos que se encuentren energizados electrónicamente	<ul style="list-style-type: none">❖ Dióxido de carbono (CO2)
Clase D Metales combustibles tales como sodio, titanio, potasio, magnesio, etc.	<ul style="list-style-type: none">❖ Polvo químico especial

Extintores portátiles: Los extintores portátiles son aparatos de accionamiento manual que permiten proyectar y dirigir un agente extintor sobre un fuego. Se diferencian unos de otros en atención de una serie de características, como agente extintor contenido, sistemas de funcionamiento, eficacia, tiempo de descarga y alcance.

Todo lugar de trabajo en que exista algún riesgo de incendio, ya sea por la estructura del edificio o por la naturaleza del trabajo que se realiza, deberá contar



con extintores de incendio, del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables que en él existan o se manipulen.

- ❖ Por muy poco que se haya utilizado el extintor se debe recargar el contenido.
- ❖ El extintor debe estar en un lugar indicado, visible y fácil acceso (que no esté obstruido).
- ❖ El extintor debe contar con un manómetro de presión y que este se encuentre bueno.
- ❖ Verificar la ficha del extintor, identificar los mantenimientos hechos.
- ❖ Identificar que el extintor no haya sido activado.
- ❖ Evaluar que el extintor no presente un deterioro.
- ❖ Mantener un registro de la recarga

Instructivo de uso y manejo de extintores:

Uso del extintor Paso 1: Descolgar el extintor de la pared y en el mismo lugar donde esté situado realizar las siguientes comprobaciones

- ❖ Quitar el pasador de seguridad (manilla extintora).
- ❖ Efectuar un corto disparo para comprobar, en caso contrario recurrir a otro extintor.
- ❖ Dirigirse al lugar del incendio.

Uso del extintor Paso 2: En el lugar del incendio, habrá que actuar del siguiente modo tal y como marcan las medidas de seguridad a continuación:

- ❖ Habrá que tomar una distancia aproximada de un metro y medio a partir del incendio para, después apretar la maneta de descarga del agente extintor y dirigir el chorro del agente extintor a la base de las llamas, manteniendo el extintor vertical y con la cabeza hacia arriba.
- ❖ Si el incendio se proyecta de forma horizontal, mover el agente extintor con la manguera de un lado a otro de su superficie (sobre todo si el incendio es de origen líquido).



- ❖ Si el incendio es de proyección vertical barrer de abajo a arriba en toda su longitud (por ejemplo, en el caso de un cableado vertical).
- ❖ Si se ha producido en un cuadro eléctrico, televisión, enchufe, etc., abrir con cuidado la puerta de este, para después, de cortar la corriente al equipo, y proyectar el agente extintor al interior (CO2).

Uso del extintor Paso 3: Una vez extinguido el incendio los extintores usados no deben volver a su lugar de origen.

- ❖ El personal responsable en protección contra incendios deberá ponerse en contacto con la empresa de mantenimiento e instalaciones contra incendios para que sean sometidos a su recarga correspondiente o al cambio de extintores o cualquier otro elemento destinado a apagar el fuego, que fuese necesario.





Medidas de seguridad:

- ❖ Leer las inscripciones del extintor antes de utilizarlo.
- ❖ No golpear el extintor, ya que es un recipiente a presión.
- ❖ No situarse encima del extintor, habrá que inclinarlo ligeramente.
- ❖ Realizar la extinción a favor del viento, siempre que sea posible.
- ❖ No perder de vista la zona extinguida.
- ❖ No acercarse excesivamente al fuego.
- ❖ Coger el extintor por el sitio adecuado, especialmente en el caso de extintores de CO2. Precaución de no proyectar el extintor sobre los ojos



SISMOS Y TERREMOTOS

Un sismo es un proceso mediante el cual se libera, de manera súbita, una gran cantidad de energía la que se expresa mediante onda que viajan por el interior de la tierra y al llegar a la superficie pueden ser percibidas con diferentes intensidades y efectos sobre las personas y estructuras, dicha energía es medida por la escala de Richter, la que aumenta exponencialmente.

Las emergencias de carácter natural son imposibles de predecir, el impacto que produce dependerá de la intensidad con la cual se presente, por ende, como personas, tenemos que cada día mejorar la cultura preventiva en el lugar de trabajo con la finalidad de poder contener las lesiones y situaciones que generan un daño a la salud de los funcionarios.

Antes de la emergencia

- ❖ Identificar las zonas de seguridad.
- ❖ Reconocer si el inmueble es de adobe o de construcción informal.
- ❖ Identificar aquellos elementos el cual que puedan caer o volcarse.
- ❖ Tener un mantenimiento de las instalaciones eléctrica y de gas.
- ❖ Identificar las llaves y cortes generales de servicio básico.
- ❖ Identificar que las salidas de emergencia estén libres de obstáculos.
- ❖ Instalar objetos pesado en la parte inferior de los muebles, por ejemplo, archivadores.
- ❖ Tener en cuenta más de una vía de evacuación.
- ❖ Practicar el plan de evacuación.



- ❖ Conocer el método de triangulo de vida

Durante la emergencia

- ❖ Sigue las instrucciones del personal encargado de la seguridad y de las vías, oriéntate con la señalización de seguridad para evacuar, una vez finalizado el sismo.
- ❖ Mantener la calma.
- ❖ Si estas en una silla de ruedas, desplázate a un lugar de protección sísmica, si esto no es posible frena las ruedas y protege tu cabeza y cuello con tus brazos.
- ❖ Alejarse de objeto el cual puedan caer.
- ❖ Aplicar el método de triangulo de vida.

Después de la emergencia

- ❖ Si es posible cortar los suministros de gas
- ❖ Usa mensaje de texto para comunicarte, evita desplazarte de un lugar a otro si no es necesario.
- ❖ Una vez finalizado el sismo, evacue hacia una zona de seguridad al exterior del inmueble.

Si estas encerrado

- ❖ Mantén la tranquilidad, pide auxilio y espera la llegada de los socorristas.
- ❖ No improvises vías de evacuación que puedan representar un riesgo mayor.

Si estas atrapado en los escombros

- ❖ Mantén la calma
- ❖ Intenta no moverte, no levantes polvo



- ❖ Cúbrete la boca y nariz con un pañuelo o ropa
- ❖ Ante una hemorragia aplica presión directa sobre la herida
- ❖ Evita gritar, ya que puedes inhalar cantidades peligrosa de polvo
- ❖ Hazte notar, por ejemplo, dando golpes con algunos elementos contundentes contra un tubo, pared, etc., para que los rescatistas puedan escucharte.

TSUNAMI

Un tsunami es un fenómeno físico que se origina por sismos que ocurren bajo o cerca del fondo oceánico. Remociones en masa, derrumbes submarinos y erupciones volcánicas y se manifiesta en la costa como una gran masa de agua que puede inundar y causar destrucción en las zonas costeras.

Chile con su extensa costa, ha experimentado a lo largo de su historia grandes y destructores tsunamis, por ejemplo, el del 22 de mayo de 1960 en Valdivia y el 27 de febrero de 2010 en Cauquenes. En otras oportunidades ha habido registros de tsunami de menor capacidad destructiva, como el 3 de marzo de 1985 y el 1 de abril de 2014. Desde el año 1500 a la fecha, se han identificado al menos 70 tsunamis en las costas chilenas.

Antes de la emergencia

- ❖ Infórmate e identifica si estás en zona de amenaza de tsunami.
- ❖ Conocer las vías de evacuación y las zonas de seguridad, además de familiarizarse con los puntos de encuentro destinado por la comuna.
- ❖ Hay que considerar que puedes tener pocos minutos para evacuar.
- ❖ Tener presente las necesidades de niños y niñas, personas en situación de discapacidad, embarazadas y personas mayores.



- ❖ Informarse si existen mapas de evacuación por tsunami en la localidad.
- ❖ Identificar si se ubica a 30 metros sobre el nivel del mar, de no ser así es considerado zona de amenaza de tsunami.
- ❖ Practicar plan de evacuación.
- ❖ Identificar las vías de evacuación
- ❖ Configurar y verificar que su teléfono celular este habilitado para funcionar con el sistema de alerta de emergencia (SAE).

Durante la emergencia

- ❖ Mantener la calma.
- ❖ Utilizar las vías de evacuación.
- ❖ Ayudar en la evacuación a quienes lo necesiten.
- ❖ Aplicar plan de evacuación y dirígete a una zona de seguridad ante tsunami.
- ❖ Mantente informada/o y sigue las instrucciones de las autoridades.
- ❖ Siempre que se perciba un sismo, independientemente de sus características, infórmate sobre la evaluación realizada.
- ❖ Ayudar a las personas en silla de ruedas
- ❖ Permanecer en una zona de seguridad ante tsunami hasta que las autoridades indiquen que es posible volver.
- ❖ Previo al ingreso y uso del inmueble realizar un reconocimiento de los riesgos presentes.
- ❖ Mantente alerta, los movimientos sísmicos pueden continuar e incluso ocurrir un nuevo tsunami.
- ❖ Comuníquese con los familiares por medio de mensaje de texto y/o redes sociales.



- ❖ Continúe informándose y sigue las instrucciones de las autoridades.
- ❖ Abre puertas y ventanas para ayudar a secar y ventilar el inmueble.

Señalización de seguridad ante tsunami

Zona de peligro/ amenaza de tsunami: Toda área susceptible de ser inundada por un eventual tsunami



Vía de evacuación de tsunami: Ruta que conduce a las personas desde la zona de amenazada de tsunami, a la zona de seguridad ante tsunami.





Zona de seguridad ante tsunami: Todas aquellas áreas que se encuentran fuera del alcance del tsunami.





**Plano de evacuación ante amenaza de tsunami región de los lagos
comuna de Dalcahue para todos los Centros de Trabajos mencionados.**



<https://senapred.cl/visor-chile-preparado/>

LEYENDA	
■	ÁREA A EVACUAR
→	VÍA DE EVACUACIÓN
—	LÍNEA DE SEGURIDAD
■	ZONA SEGURA
PE	PUNTO DE ENCUENTRO



Calles por donde dirigirse en una emergencia de tsunami:

- ❖ Ramon Freire, en dirección hacia el bosque,
- ❖ Rosalía Roa
- ❖ O'Higgins / Avenida Mocopulli
- ❖ Manuel Rodríguez / San Martin / 18 de septiembre
- ❖ Javiera Carrera / El Álamo / Pje Bellavista

Accidente y heridos

Ante Emergencia

- ❖ Reconocer a las personas capacitadas o que tenga conocimientos en primeros auxilios.
- ❖ Reconocer al encargado de emergencia de la municipalidad, ¿quién es? en ¿dónde está ubicado dentro del edificio?, etc.
- ❖ Enfocarse en su puesto de trabajo, manteniendo el orden y el aseo de los diferentes utensilios que en el puesto de trabajo ocupen.
- ❖ Conocer los protocolos a seguir en una emergencia.
- ❖ Identificar y evaluar los peligros presentes en su puesto de trabajo.
- ❖ Dar a conocer cualquier irregularidad en la municipalidad al encargado de emergencia.
- ❖ Definir los métodos para los controles de las diferentes actividades desarrolladas.
- ❖ Reconocer los recursos disponibles para una emergencia, ¿cuántos hay?,



en ¿dónde están ubicados?, esto como (cuello cervical, tabla espinal) etc.

Durante una emergencia (Accidente de Generales y Básico)

- ❖ Si el personal que se ha accidentado no es, de la Ilustre Municipalidad Dalcahue, en lo posible averiguar los datos de la persona con la finalidad darla a conocer al centro asistencial de salud.
- ❖ Si el accidentado es de la ilustre municipalidad de Dalcahue, se tiene que llevar al organismo administrados para la asistencia médica.
- ❖ Apoyar al funcionario el cual haya tenido el accidente, ya sea de apoyo emocional o de soporte a los encargados de primeros auxilios.
- ❖ Si usted sufre un accidente por ningún motivo debe tratar de mover la zona lesionada.
- ❖ No interponerse en la asistencia de los encargados de primeros auxilios.
- ❖ Frente a situaciones de gravedad, como, por ejemplo, perdidas de conocimientos, por ningún motivo se debe mover a la persona afectada, por ende, se debe llamar inmediatamente al encargado de emergencia.
- ❖ Apoyar al personal lesionado en los trascursos del viaje hacia el organismo administrador o servicio médico.

Después de la emergencia

- ❖ Después de ocurrido la emergencia se tendrá que realizar una investigación de las causas que originaron la emergencia, con la finalidad de tomar acciones para no repetir lo acontecido.
- ❖ Se tendrá que establecer un funcionario que cual sea el responsable de dar el informe del accidente.
- ❖ Revisar el procedimiento para nuevas medidas correctivas de este.



En caso de accidente grave o fatal. Accidente de trabajo fatal

Es aquel accidente que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o como consecuencia directa del accidente

Accidente grave del trabajo

De acuerdo con el concepto de accidente del trabajo, previsto en el inciso primero del artículo 5º de la Ley N°16.744, es aquel accidente que genera una lesión, a causa o con ocasión del trabajo, y que:

- a) Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.

Se incluyen aquellos casos que produzcan, además, la pérdida de un ojo; la pérdida total o parcial del pabellón auricular; la pérdida de parte de la nariz sin compromiso óseo y con compromiso óseo; la pérdida de cuero cabelludo y el desforramiento de dedos o extremidades, con y sin compromiso óseo.

¿Qué hacer ante un accidente grave o fatal?

Si dentro de las inmediaciones de la municipalidad se presente un accidente fatal, se tendrá que aplicar por protocolo la evacuación del edificio.

Suspender las faenas y no alterar el lugar de los hechos, después del evento, el empleador debe paralizar de inmediato las actividades y evacuar si existe la posibilidad con la finalidad

de que no ocurra otro evento similar. Además, se debe ser cuidadoso en mantener el lugar en las mismas condiciones en que ocurrió el accidente, para llevar a cabo la posterior investigación de forma correcta.

La obligación de suspender aplica en todos los casos en que el fallecimiento del trabajador se produzca en las 24 horas siguientes al accidente, independiente que



el deceso haya ocurrido en faena, traslado al centro asistencial, atención prehospitalaria, atención de urgencia, primeras horas de hospitalización u otro lugar.

La obligación de suspensión no es exigible en el caso de los accidentes de trayecto, ni de los accidentes de trabajo ocurridos en la vía pública.

Informar a las entidades correspondientes

El empleador deberá informar inmediatamente de ocurrido cualquier accidente del trabajo fatal o grave a la Inspección del Trabajo y a la Seremi que corresponda al domicilio en que éste ocurrió. Esta comunicación se realizará por vía telefónica al número único 600 42 000 22 0 al que lo reemplace para tales fines.

En caso de no haber tenido comunicación efectiva mediante lo establecido precedentemente, se deberá notificar a la respectiva Inspección del Trabajo y Seremi de Salud, por vía telefónica, correo electrónico o personalmente.

El deber de notificar a los organismos fiscalizadores antes señalados no modifica ni reemplaza la obligación del empleador de denunciar el accidente mediante el formulario de Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT) a su respectivo organismo administrador, en el que deberá indicar que corresponde a un accidente del trabajo fatal o grave. Tampoco lo exime de la obligación de adoptar todas las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de todos los trabajadores, frente a la ocurrencia de cualquier accidente del trabajo.

El empleador podrá requerir el levantamiento de la suspensión de las faenas, a la Inspección del Trabajo o a la Seremi de Salud, que efectuó la fiscalización y constató la suspensión (auto suspensión), cuando hayan subsanado las deficiencias constatadas, dando cumplimiento a las medidas inmediatas instruidas por la autoridad y las prescritas por su respectivo organismo administrador.

Frente al incumplimiento de las obligaciones señaladas en los números precedentes, las entidades infractoras serán sancionadas por los servicios



fiscalizadores con la multa a que se refiere el inciso final del artículo 76 de la Ley N° 16.744, sin perjuicio de otras sanciones.

Comités Paritarios Frente a un Accidente Fatal.

El rol crucial de los Comités Paritarios frente a un accidente fatal, los comités son un apoyo fundamental para la organización, ya que no sólo ayudan a dar curso al procedimiento legal, sino que también se encargan de investigar las causas del accidente para evitar que vuelva a suceder. El Comité Paritario es la única entidad legalmente reconocida para comenzar a indagar los motivos de un accidente. Esta investigación debe realizarse junto al Experto en Prevención y la asistencia técnica del Experto ACHS con el que se trabaja, estableciendo medidas preventivas que eviten futuros accidentes.

El empleador puede ordenar la reanudación de las faenas, sólo si la entidad Fiscalizadora como, la Inspección del Trabajo o la SEREMI lo autorizan y firman la resolución. Ésta debe quedar por escrito o en formato digital, manteniendo una copia en la faena respectiva.

Fuga de gas licuado

Gas licuado También llamado gas licuado del petróleo, es una mezcla de hidrocarburos de petróleo los cuales son gaseosos a la temperatura y presión ambientales normales. Esta mezcla de gases puede ser licuada aplicándole una presión moderada para facilitar su transporte y almacenaje.

EL GLP es incoloro e inodoro. Por lo que para detectar cualquier escape se le añade un químico especial "agente odorante" que le da al GLP un olor particular desagradable. Para uso doméstico el GLP se distribuye en cilindros de metal de varios volúmenes.

Dentro de las instalaciones se encuentran 2 cubículos en donde están con cilindros



de gas, esto con su correspondiente ventilación.

Antes

- ❖ Conocer las vías de evacuación y la zona de seguridad.
- ❖ Conocer el entorno, identificando ventanas y puertas, para una posible ventilación.
- ❖ Conocer a sus líderes encargado de la evacuación en una emergencia.
- ❖ Identificar en donde se encuentran las bodegas de almacenaje de sustancias, como lo es el gas licuado.
- ❖ El gas licuado se le agrega un aromatizante, por ende, esta, será una de las particularidades en detectar una fuga de gas, ya que, emanará un olor muy perceptible.
- ❖ Mantención a las bodegas de sustancia peligrosas.
- ❖ Identificar condiciones de los cilindros de gas.
- ❖ Mantendrán las hojas de información de seguridad de los materiales y fichas de datos de seguridad del material de cada sustancia o producto.
- ❖ El empleador tiene que efectuar mantención a las cañerías de gas.
- ❖ Cualquier anomalía tiene que ser informado al encargado de emergencia.
- ❖ Verificar antes de utilizar un cilindro de gas licuado:
 - El cilindro debe estar conectado con un regulador y un flexible certificados (tienen una rotulación con una marca que indica la fecha y la institución que lo certificó).
 - La manguera de conexión o flexible, que no sea una manguera de jardín, sino el flexible certificado para su uso con gas combustible, de color amarillo.
 - Evite dañar las válvulas, mantenga en buen estado el sistema de válvulas.



Durante

Si la fuga de gas se produce en el interior

- ❖ Inmediatamente abrir todas las puertas y ventanas para ventilar.
- ❖ De aviso a los funcionarios, para una posible evacuación del edificio.
- ❖ Cubrirse la boca para no respirar el gas que sale, si la fuga es grande aléjese hasta que dejes de percibir el olor.
- ❖ No conecte ni desconecte la energía puede provocar una infamación o una explosión.
- ❖ Se establecerá a una persona a cargo de cerrar las válvulas de paso de gas.
- ❖ Llamar a los organismos de emergencia como lo es bomberos.
- ❖ Después de haber ocurrido la emergencia, y de haber ventilado la infraestructura en donde no hubo necesidad de llamar a bombero y haber cerrado la llave de paso, ponerse en contacto con profesionales técnicos para que encuentren y reparen la fuga de gas.

Si la fuga de gas se produce en el exterior

- ❖ Cerrar todas las ventanas para evitar la entrada del gas en el interior de la vivienda.
- ❖ Desconectar los aparatos de ventilación y aire acondicionado, si existiesen, para evitar la entrada de aire exterior.
- ❖ No llevar a cabo ninguna acción que pueda producir chispas ante el riesgo de explosión (no encender ni apagar la luz ni ningún aparato eléctrico, no fumar, etc.)
- ❖ Mantener la calma y estar atentos a las instrucciones del personal de los servicios de emergencia.
- ❖ Llamar a los organismos de emergencia, bomberos.



Después

- ❖ Se podrá volver al interior del edificio si el líder de emergencia da la autorización.
- ❖ Ventile recintos abriendo puertas y ventanas.
- ❖ Ponerse en contacto con profesionales técnicos para que encuentren y reparen la fuga de gas.

Equipo técnico (funciones)

- ❖ Se establecerá a alguien para el corte de electricidad está ubicado en el tablero eléctrico de su piso (fuera de la zona en que exista presencia de gas en el ambiente), para evitar que un arco eléctrico pueda generar una explosión.
- ❖ Cerrar las llaves de paso del gas.
- ❖ Ayudar a la evacuación de los funcionarios.



Asalto y Robo

Dentro de las 08:00 de la mañana a las 14:00 del día, dentro de la municipalidad hay atención a público, por lo cual, no hay que descartar que en estos horarios se puede producir algún asalto o robo, ya sea, por el flujo de persona que transita o porque es una buena hora para aquellos delincuentes que deseen cometer algún delito.

Antes

- ❖ Identificar aquellas vías de evacuación, si en alguna oportunidad se presentan para usarla.
- ❖ Identificar a los funcionarios de la municipalidad.
- ❖ Si una persona externa pide información acerca de cualquier funcionario de la municipalidad, usted debe pedirle que se identifique y que de conocer su nombre y datos como, teléfono o dirección.
- ❖ Tener un listado de los números telefónicos de los organismos de emergencia, bomberos, carabineros, centro asistencia médica.
- ❖ Aquellos documentos el cual no sean utilizados y se quiera desechar, lo recomendable es destruirlos, con la finalidad de que esta información no llegue a terceros.
- ❖ Si se le extravía alguna llave, dé a conocer al encargado de emergencia.

Durante

- ❖ Antes cualquier tipo de emergencia como asalto o robo, en lo posible no entrar en pánico.
- ❖ Frente a emergencia como asaltos nunca resistirse a personas armadas.
- ❖ Frente a condiciones que establezcan los delincuentes no oponga



resistencia, tratar de en los posibles retardar en ejecutar los requerimientos, para la llegada de carabineros.

- ❖ Siempre obedecer las instrucciones
- ❖ No efectúe movimiento que le hagan pensar a los delincuentes que tomara acciones contra ellos ya que pude agravar la situación.
- ❖ En lo posible identificar a los delincuentes, ropa, rasgo físico, tono de voz.
- ❖ Identificar lo que sustrajeron los delincuentes

Después

- ❖ Una vez ocurrido el suceso dar a aviso al encargado de emergencia o al encargado de piso.
- ❖ Llamar a los carabineros, para el proceso recolección de información.
- ❖ No alterar el lugar en donde se ejecutó el atraco, para que la investigación se efectué de manera correcta.
- ❖ Entregue detalles de lo ocurrido sólo a la policía, evite comentar el evento con personas ajenas a la empresa.
- ❖ Evaluar si el proceso se desarrolló de acuerdo al plan de emergencia.
- ❖ Establecer un plan de seguridad enfocado en la mejora continua de recursos (cámaras se seguridad), que ayuden poder facilitar la investigación.

PROCEDIMIENTO ANTE INTERRUPCIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CENTROS DE TRABAJO PLANIFICADO E IMPREVISTOS

En cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Supremo N° 594 del Ministerio de Salud, artículo 12**, que dispone que todo lugar de trabajo debe contar permanentemente con agua potable destinada al consumo humano y a la higiene y aseo personal, y de acuerdo con el **artículo 184 del Código del Trabajo**, la Municipalidad de Dalcahue establece el siguiente procedimiento:



1. Comunicación del evento

Ante la interrupción del suministro de agua potable en un centro de trabajo, la jefatura del recinto deberá informar de inmediato al Comité de Gestión del Riesgo de Desastres y a la Administración Municipal, indicando hora de inicio y condiciones del corte.

2. Evaluación de condiciones sanitarias mínimas

Se verificará si el centro de trabajo cuenta con agua potable suficiente para:

- consumo humano
- lavado de manos
- funcionamiento de servicios higiénicos

3. Centros de trabajo sin sistemas alternativos de agua

En aquellos centros municipales que no cuentan con estanques, equipos de respaldo ni baños químicos, se entenderá que **no es posible garantizar condiciones sanitarias mínimas** cuando la interrupción del suministro de agua potable tenga una duración superior a dos (2) horas continuas.

4. Medidas a adoptar cuando el corte supere las 2 horas

Mientras se mantenga la interrupción del suministro de agua por un período superior a dos horas, y al no existir sistemas alternativos que permitan asegurar condiciones sanitarias adecuadas, se deberá optar por alguna de las siguientes medidas:

- suspender temporalmente las actividades presenciales en el recinto afectado, o
- reubicar de manera temporal a los funcionarios en otro centro de trabajo municipal que sí disponga de condiciones sanitarias adecuadas.

En ningún caso se permitirá la permanencia de funcionarios o usuarios en un centro de trabajo que no cuente con agua potable y servicios higiénicos operativos.

5. Retorno a la normalidad

El retorno a funciones en el recinto afectado solo se realizará una vez restablecido el suministro de agua potable y verificada las condiciones sanitarias del lugar.



TELEFONO DE EMERGENCIAS

ORGANISMO / EMPRESA	N° CELULAR	NOMBRE CONTACTO	CA RG O
Servicio de Salud - Urgencia Ambulancia	65233 1674		
Urgencia - Organismo Administrador Ley 16.744	1404		
Bomberos cercanos al centro de trabajo	65 2641315		
Carabineros de Chile	65 264 1761		
Policía de Investigaciones de Chile	652632275		
Empresa de energía eléctrica (SAESA)	800 600 801		
Empresa proveedora de gas (Lipigas-Abastible)	65 264 1478		
Proveedor de mantención extintores (Superxtin)	65 641432		
Dirección del Trabajo (CASTRO)	600 450 4000		
SEREMI de Salud correspondiente (CASTRO)	65 232 6200		



Modificaciones del documento

Fecha	Edición	Modificación Realizada
15-12-2025		Se realiza modificación de plan de emergencia a plan de gestión de riesgos de desastres de acuerdo al decreto 44.

REALIZADO POR

Cristian Arenas Miranda.
Prevención de Riesgos.

Firma:

Cristian Alejandro Arenas Miranda
Prevención de Riesgos
N° C/T - 343/2017